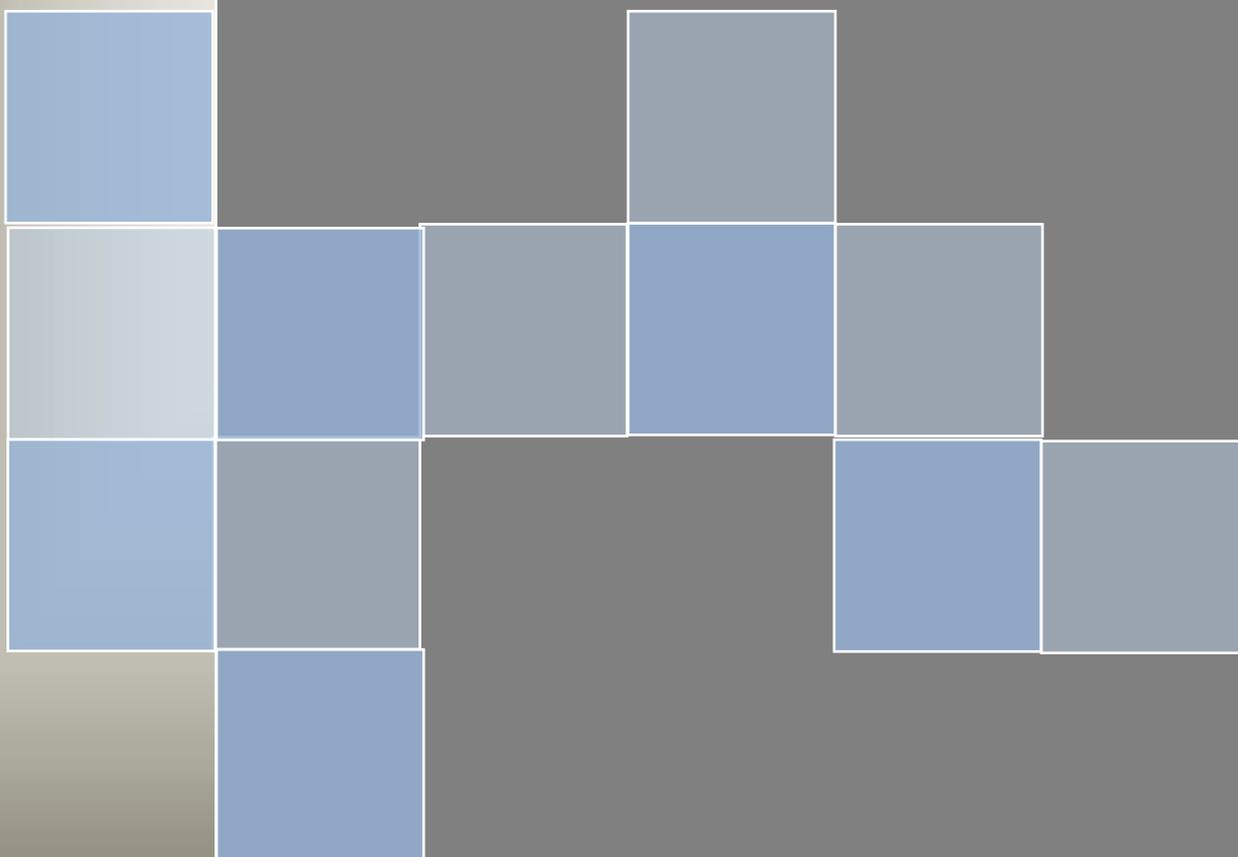


2016



**GRUPO DE ACCIÓN  
FINANCIERA DEL CARIBE**



**GAFIC – Grupo sobre Riesgos, Tendencias y Métodos**

**INFORME DE TIPOLOGÍA SOBRE - LOTERÍAS ILEGALES**

junio 2016

**© 2016 GAFIC. Todos los derechos reservados.**

Este documento no podrá ser reproducido o traducido sin una autorización previa escrita. Las solicitudes para recibir autorización para difundir, reproducir o traducir toda o parte de este documento deberán dirigirse a la Secretaría del GAFIC a [cfatf@cfatf.org](mailto:cfatf@cfatf.org)

**Grupo de Acción Financiera del Caribe**  
**Grupo sobre Riesgos, Tendencias y Métodos**

**Informe de Tipología sobre“: Loterías Ilegales”**

## Tabla de contenido

<b>ABBREVIATIONS</b> .....	4
<b>1. INTRODUCCION</b> .....	8
<b>2. OBJETO DEL ESTUDIO</b> .....	9
<b>2.1 Objetivos generales</b> .....	9
<b>2.2 Objetivos específicos</b> .....	9
<b>2.3 Productos</b> .....	9
<b>2.4 Equipo de Proyecto</b> .....	9
<b>3. LIMITACIONES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO</b> .....	10
<b>4. RECOPIACION DE DATOS</b> .....	10
<b>SECCIÓN 1 - DEFINICIÓN DE ESQUEMA DE 'LOTERÍA ILEGAL'</b> .....	11
<b>SECCION 2 - ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO</b> .....	12
<b>6. LEGISLACIÓN</b> .....	15
<b>7. INFORMACIÓN FINANCIERA</b> .....	17
<b>8. INVESTIGACIÓN</b> .....	22
<b>9. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</b> .....	31
<b>10. ANÁLISIS DE LA JURISDICCION</b> .....	37
<b>SECCIÓN 3 - OBJETIVOS</b> .....	43
<b>CONCLUSION</b> .....	48
<b>MATERIAL DE REFERENCIA ADICIONAL</b> .....	52

## **ABBREVIATIONS**

AML	Anti Lavado de Dinero
CFATF	Grupo de Acción Financiera del Caribe
CFT	Contra la Financiación del Terrorismo
CRTMG	Grupo del GAFIC sobre Riesgos, Tendencias y Métodos
FATF	Grupo de Acción Financiera
FIU	Unidad de Inteligencia Financiera
IMMFWG	Grupo de Trabajo sobre Fraude de Comercialización Masiva Internacional
MCTN	Número de Transferencia de Control de Dinero
MEVAL	Evaluación Mutua
ML	Lavado de Dinero
MLAT	Tratado de Asistencia Legal Mutua
MOU	Acta de Entendimiento
MSB	Servicios de Negocios Monetarios
MVTS	Servicio de Transferencia de Valores Monetarios
ONDCP	Oficina de Política Nacional de Control de Drogas
POCA	Ley de Productos del Delito
SAR	Informe de Actividades Sospechosas
SNP	Policía Nacional española
STR	Reporte de Transacción Sospechosa
TF	Financiación del Terrorismo
USA	Estados Unidos de América
USD	Dólar de los Estados Unidos

## RESUMEN EJECUTIVO

Los informes de noticias e información de la policía indican la presencia de esquemas de Lotería Ilegal dentro de la región del Caribe.

A los efectos de este proyecto se identifica un esquema de "LOTERÍA ILEGAL" de la siguiente manera:

*“Las víctimas se les notifica que han ganado una lotería. Sin embargo, con el fin de recibir el premio, tienen que pagar las tasas de transferencia, impuestos o proporcionar prueba de su identidad y / o detalles de sus cuentas bancarias y / o tarjetas de crédito”.*

Los principales objetivos de este ejercicio es la tipología para contrarrestar con eficacia la amenaza de los esquemas de Lotería Ilegal y actividades relacionadas con el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, proporcionando un panorama regional, las señales de advertencia, y la operandi utilizada por los autores.

El número exacto de víctimas de estos esquemas es desconocido. Se cree que muchas víctimas no denuncian este delito, ya sea porque son avergonzados, desconcertados, o perciben aplicación de la ley por ser inactiva hacia estos temas. Además, también se desconoce si algunas jurisdicciones de la región están siendo utilizadas como países de operación o países específicos, o ambos, debido a: la no presentación de informes por las víctimas; la calificación errónea; y el registro incorrecto de datos por parte de las autoridades que reciben estos informes.

El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) está llevando a cabo este estudio en respuesta al mandato de su *Grupo de Tendencias y Métodos de Riesgo (CRTMG)*. El CRTMG indica que va a completar los estudios tipológicos de las siguientes áreas

- (1) Trata de Personas;
- (2) Esquemas Ponzi / Pirámide / Lotería;
- (3) Movimiento de efectivo e instrumentos negociables;
- (4) Proliferación de armas pequeñas y municiones

Un estudio ha sido llevado a cabo por el Grupo de Trabajo Internacional sobre Fraude de Comercialización Masiva (IMMFWG) en junio de 2010 - "[El Fraude de Comercialización Masiva: Una Evaluación de Amenazas](#)". La evaluación del IMMFWG cubrió una amplia gama de actividades de "Fraude de Pago por Adelantado", incluyendo algunos aspectos del *esquema de Lotería Ilegal*. Sin embargo, mientras que el trabajo del IMMFWG hecho alusión en operaciones similares del *esquema de Lotería Ilegal* dentro de la región del Caribe, las conclusiones fueron recogidas principalmente sobre la base de fuentes de datos fuera de la región, incluyendo los Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Canadá, los Países Bajos, Nigeria y el Reino Unido.

Los objetivos de este estudio son los siguientes:

- i. Determinar el nivel de información para el *esquema de Lotería Ilegal*;
- ii. Determinar el nivel de información de delitos;
- iii. Determinar la adecuación de la legislación relativa a la tipificación de los sistemas de Lotería Ilegal;
- iv. Determinar la eficacia de las investigaciones y / o juicios relacionados con los esquemas;
- v. Establecer el grado de cooperación en los planos regional e internacional;
- vi. Identificar los signos de advertencia relacionados con los Esquemas Lotería Ilegal;
- vii. Categorizar los productos financieros y tipos de esquemas de Lotería Ilegal utilizados en LD y FT;
- y
- viii. Recopilar y analizar los casos de los sistemas de Lotería Ilegal a nivel regional.

Se preparó y distribuyó un cuestionario a los países miembros del GAFIC con el fin de recopilar datos para el período de 2009 a 2014. Este informe refleja las respuestas recibidas de 19 países, de las cuales 16 eran de habla Inglés, una (1) de habla francesa, una (1) de habla holandesa y una (1) de habla española.

Las respuestas revelan que algunas partes de la conducta del esquema de Lotería Ilegal están tipificadas como delito en la mayoría de los países. Sin embargo, no existe un delito específico definido como "Lotería Ilegal". Los tipos de conducta asociados con esta actividad son capturados dentro de las disposiciones de diversas leyes existentes, tales como el Código Penal; Código Criminal; Ley de Hurto; y Ley de Robo. Una jurisdicción (Jamaica) promulgó recientemente una ley " Ley de Juego de Apuestas y Loterías ", en un intento de colocar todas las actividades asociadas con la categoría de " Fraude de Pago por Adelantado" en una sola pieza de legislación.

Los encuestados indicaron que los principales retos / obstáculos que enfrentan al llevar a cabo "Esquemas de Lotería Ilegal" e investigaciones relacionadas LD son:

- i. Demora en comunicar o no informar de la actividad por las víctimas;
- ii. Víctimas no-cooperativos;
- iii. Víctimas se encuentran fuera de la jurisdicción;
- iv. Legislación Inexistente o débil;
- v. Actividad basada en Internet;
- vi. Dificultades recuperar datos de jurisdicción extranjera;
- vii. Dificultades de identificación y localización de autor (es);
- viii. Falta de conciencia.

Una de las muchas dificultades que enfrentan las autoridades policiales y de información es la cuantificación del número de víctimas y las pérdidas financieras debido a este esquema. Los encuestados indicaron que las víctimas son a veces:

- i. Demasiado avergonzado para reportar los crímenes;
- ii. En un estado de negación y se niegan a aceptar que han sido víctima de un crimen; y
- iii. Sin darse cuenta a qué autoridad de aplicación de la ley se debe reportar el crimen (porque habrían enviado dinero a las personas que se encuentran fuera de su país de origen).

De los 19 encuestados sólo seis (6) países identificaron a las víctimas. Se registraron un total de 677,673 víctimas con un 99% atribuido a una (1) jurisdicción - Jamaica.

Un reto importante para hacer cumplir la ley, cuando se enfrentan a este tipo de delitos (y por lo tanto una dificultad que enfrentan al realizar investigaciones y tratando de recopilar datos sobre los autores) es el hecho de que la adquisición de los elementos necesarios para llevar a los delincuentes ante la justicia es muy problemática. Los servicios de transferencia de dinero (valor Mvts) se muestran como una de las dos formas en las que se transfieren los fondos relacionados con esta actividad. Los MVT podrían haber proporcionado a los autores con un cierto nivel de anonimato de acuerdo con la manera en que se les permite la realización de las operaciones de los MVT. En algunas jurisdicciones extranjeras, si la cantidad de fondos que un receptor tiene que recoger cae por debajo de un cierto umbral, ese receptor sólo tiene que revelar el nombre del remitente y el número de transferencia de control de dinero (MTCN) para la transacción en particular con el fin de recopilar los fondos. Por lo tanto, el nombre del receptor no es capturado.

Estos desafíos / obstáculos pueden ser abordados mediante la mejora del marco legislativo relativo a las obligaciones de diligencia debida con los clientes de los proveedores de MVTS.

## 1. INTRODUCCION

Una estafa de 'Lotería Ilegal' es un tipo de fraude 'de pago por adelantado ', que comienza con una notificación inesperada por correo electrónico, una llamada telefónica o una carta, afirmando que el destinatario ha ganado una gran suma de dinero en una lotería. El término general que a menudo se utiliza para clasificar este tipo de fraude es un '419' fraude. Este término se cree que emana de la sección 419 del Código Penal de Nigeria.

El destinatario del mensaje, el objetivo de la estafa, por lo general se dijo que mantuviera el secreto de notificación y ponerse en contacto con un "agente de reclamaciones." Después de ponerse en contacto con el agente, se le pedirá al objetivo de la estafa el pago de "honorarios de procesamiento" o "gastos de transferencia" para permitir la distribución de las ganancias, pero nunca recibirá ningún pago de lotería.

Muchas estafas de lotería de correo electrónico utilizan los nombres de las organizaciones de lotería legítimas u otras corporaciones / empresas legítimas, pero en realidad las personas detrás de los mensajes de correo electrónico son bandas criminales organizadas.

La mayoría de las bandas de delincuentes que participan en este tipo de actividad se originan en África occidental (principalmente Ghana y Nigeria). Sin embargo, mientras que los delincuentes pueden proceder de África occidental, a menudo se encuentran en otros lugares. Por ejemplo se han detectado este tipo de bandas criminales en Canadá y España.

A modo de ejemplo, en julio de 2005 la Policía Nacional Española (SNP) puso en marcha una operación contra los defraudadores de África Occidental, con sede en España, quienes ejecutan una estafa 'lotería ilegal' que trató de convencer a las víctimas que habían ganado un premio en el español 'El Gordo 'lotería.

La operación dio lugar a 300 detenciones, 150 registros y las incautaciones de casi 2.000 teléfonos celulares, cientos de computadoras y máquinas de fax, documentos falsos, y \$ 265.000<sup>1</sup> en efectivo. Además unos 800 números de teléfono de Estados Unidos fueron descubiertos durante las búsquedas. Cada número representa una posible víctima EE.UU.

De acuerdo con el informe IMMFWG, el término " Fraude de Pago por Adelantado "es uno de" "una variedad de nombres" utilizado por la policía y las autoridades reguladoras para referirse a las maniobras fraudulentas. Otras identificaciones se hace referencia son "Fraude de Internet", "Fraude de Telemarketing" y " fraudes 419". La magnitud de la pérdida de estos tipos de fraude (se estima que es del orden de "*decenas de miles de millones de dólares por año*". (IMMFWG).

---

<sup>1</sup> El valor en dólares a lo largo de este informe se encuentra en moneda de los Estados Unidos de America a menos que se indique lo contrario

## **2. OBJETO DEL ESTUDIO**

El objetivo que persigue este ejercicio tipología es para contrarrestar la amenaza de los Esquemas de Lotería Ilegal y actividades conexas de ML y TF proporcionando efectivamente un panorama regional, señales de advertencia, y la operandi de los autores.

### **2.1 Objetivos generales**

Elaborar un informe regional sobre tipologías relacionadas con los esquemas de Lotería Ilegal y los efectos que estas actividades tienen sobre el lavado de dinero y financiación del terrorismo dentro de la región del Caribe, en su caso.

### **2.2 Objetivos específicos**

- i. Determinar el nivel de información de delitos de loterías ilegales;
- ii. Identificar la legislación relativa a la tipificación de los sistemas de Lotería Ilegal;
- iii. Determinar la eficacia de las investigaciones y / o juicios relacionados con los esquemas;
- iv. Establecer el grado de cooperación en los planos regional e internacional;
- v. Identificar los signos de advertencia relacionados con los sistemas de Lotería Ilegal;
- vi. Categorizar los productos financieros y tipos de esquemas de Lotería Ilegal utilizados en LD y FT; y
- vii. Recopilar y analizar los casos de los Esquemas Lotería Ilegal a nivel regional.

### **2.3 Productos**

- i. Un Informe de Proyecto que presenta el siguiente:
  - El alcance de LD & TF relacionado con los sistemas de Lotería Ilegal, incluyendo las técnicas fundamentales, métodos y estudios de casos representativos;
  - Consideración de los documentos de resumen, presentaciones y discusiones del practicante experto;
  - Las fuentes de orientación y las mejores prácticas para la regulación contra el lavado de dinero y la ejecución para hacer frente a este problema;
  - Los indicadores específicos (las señales de alarma) para ayudar al sector privado y los reguladores en la detección de lavado de dinero asociado con los Esquemas de Lotería Ilegal;
  - Un análisis de las principales conclusiones e implicaciones políticas
  - Identificar las áreas para futuras investigaciones sobre este tema por CRTMG, sector privado regional o de la universidad
- ii. Una colección de antecedentes y material de referencia para poner a disposición de los miembros del GAFIC, incluyendo:
  - Los estudios nacionales sobre los sistemas de Lotería Ilegal y LD asociado;
  - Estudios de caso;
  - Ejemplos de buenas prácticas de las medidas de actividades de sensibilización y materiales de regulación / orientación.

### **2.4 Equipo de Proyecto**

El proyecto está co-presidido por las Unidades de Inteligencia Financiera de San Cristóbal y Nieves, Islas Turcos y Caicos y Haití. El equipo del proyecto estaba compuesto por miembros de la UIF de las

Islas Vírgenes, Antigua y Barbuda, Trinidad y Tobago, Bahamas, República Dominicana, Guatemala, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Islas Turcos y Caicos, Venezuela, y Anguila. Se prestó asistencia al equipo de la Secretaría del GAFIC.

### 3. LIMITACIONES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

Hubo varios desafíos que enfrenta el Equipo de Proyecto en la elaboración de este informe:

- **Tamaño pequeño de muestra** - De los 27 países miembros del GAFIC, 19 presentaron cuestionarios completados (es decir, 70%). De los 19 encuestados quienes presentaron los cuestionarios completados, 13 proporcionaron algunos datos. De los 13 encuestados que proporcionaron datos, dos (2) proporcionaron la mayor parte de los datos sobre "*Esquemas de Lotería Ilegal*";
- **Respuestas retrasadas** - Había envíos retardados de los cuestionarios completados lo que resultó varias veces en la extensión de plazo para la presentación. Los países con datos proporcionaron respuestas siete (7) meses después de la fecha límite inicial. Las extensiones fueron aprobadas puesto que el Equipo de Proyecto considera que, a la luz de la información pública disponible sobre las actividades de loterías ilegales realizadas en esos países, los datos que podrían proporcionar añadiría valor al informe;
  - Pérdida de dos (2) Líderes de Equipo de Proyecto;
  - Limitada / no participación de los miembros del equipo.

### 4. RECOPIACION DE DATOS

El principal método de recolección de datos fue a través de la utilización de un cuestionario que fue desarrollado para la recolección auto-administrada de datos primarios y secundarios, para el período de seis (6) años 2009 al 2014. Se distribuyó el cuestionario a todos los miembros del GAFIC por correo electrónico.

Este informe refleja las respuestas recibidas de 19 miembros, además de una revisión de las publicaciones de otros organismos en temas relacionados

### 5. ESTRUCTURA DE INFORME

Este informe será presentado en tres (3) secciones. Sección 1 definirá esquema de "Lotería Ilegal" y un resumen de otras operaciones de " Fraude de Pago por Adelantado" en el contexto de la cuestión en examen. En la Sección 2, se analizarán las respuestas al cuestionario; y la Sección 3 proporcionará los resultados del estudio.

La conclusión pondrá de relieve las cuestiones a considerar para contrarrestar eficazmente la amenaza de esquemas de Lotería Ilegal y actividades conexas de LD y FT dentro de la región del Caribe.

## **SECCIÓN 1 - DEFINICIÓN DE ESQUEMA DE 'LOTERÍA ILEGAL'**

Un esquema de 'Lotería Ilegal' es un tipo de Fraude de Pago por Adelantado. En estos esquemas, los individuos son notificados de un tema que les obligaría a transmitir fondos. Estos fondos son identificados como necesarios, ya sea como para ayudar a cumplir con una cuota de pre-pago con el fin de recibir los premios de lotería o para cubrir los gastos financieros de alguien que está supuestamente experimentando dificultades derivadas de la situación financiera / médica / de la muerte. Más tarde se descubriría que no eran ni las ganancias de la lotería que se recibirán ni nadie de las limitaciones financieras, pero sólo las personas de manera fraudulenta en la recepción de los fondos que fueron enviados a lo solicitado.

A los efectos de este proyecto se identifica un esquema de la Lotería Ilegal de la siguiente manera:

*“Las víctimas se les notifica que han ganado una lotería. Sin embargo, con el fin de recibir el premio, que tienen que pagar las tasas de transferencia, impuestos o proporcionar prueba de su identidad y / o detalles de sus cuentas bancarias y / o tarjetas de crédito”.*

Las investigaciones indican que fraudes '419' /fraudes de Pago por Adelantado' simplemente han evolucionado en metodologías diferentes.

Los ejemplos de tipologías actuales de fraude por adelanto de pago " incluyen:

- a. Fraude de sobrepago de cheques;
- b. Fraude de Citas o Románticas;
- c. Fraudes de recuperación de fraude;
- d. Fraudes de herencia;
- e. Fraudes de cuota de la conferencia.

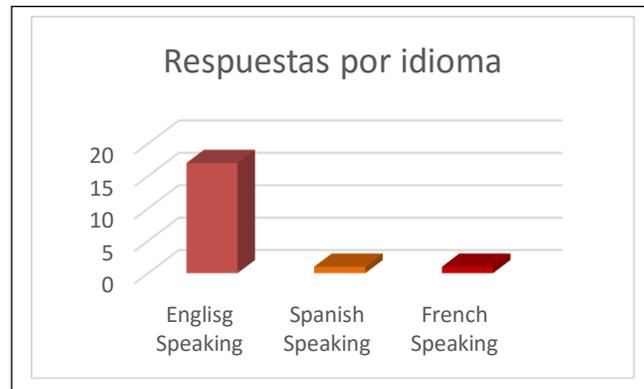
## SECCION 2 - ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

Se preparó y distribuyó un cuestionario a los Miembros del GAFIC.

Fue diseñado para recopilar datos para el período de seis (6) años de 2009 al 2014. Esta sección refleja las respuestas recibidas de los 19 miembros del GAFIC señalados a continuación, de las cuales 16 eran de habla inglés, una (1) de habla española; de habla holandesa y de habla francesa

1. Anguila;
2. Antigua & Barbuda;
3. Aruba;
4. Las Bahamas;
5. Bermuda;
6. Islas Vírgenes Británicas;
7. Islas Caimán;
8. Curacao;
9. Dominica;
10. Granada;
11. Guatemala;
12. Guyana;
13. Haití;
14. Jamaica;
15. Montserrat;
16. San Cristóbal y Nieves;
17. Santa Lucia;
18. Trinidad & Tobago;
19. Islas Turcos y Caicos.

Cuadro 1:



De las 19 respuestas:

- 18 miembros proporcionaron algunos datos. De las 18 jurisdicciones 13 proporcionaron algunos datos en relación con los Esquemas de Lotería Ilegal;
- 10 miembros declararon que esquema de Lotería Ilegal está tipificado como delito en su jurisdicción;
- Ocho (8) miembros registraron recepción de actividad sospechosa / informes de transacciones sospechosas (SAR / STR) en relación con el esquema. Cuatro (4) de estos miembros cada uno recibió una (1) SAR / STR;
- Ocho (8) miembros registraron el número de víctimas del esquema de Lotería Ilegal;
- Siete (7) miembros informaron el valor estimado de los fondos perdidos a las actividades esquema de Lotería Ilegal, sobre la base de los informes a los organismos policiales y la UIF;
- Seis (6) Miembros informaron de que había llevado a cabo investigaciones relacionadas con el sistema de Lotería Ilegal y las investigaciones de LD. Un (1) miembro proporcionó datos de procesamiento y condena por delitos relacionados con estos esquemas;
- Tres (3) miembros proporcionaron estudios de casos;
- Cuatro (4) miembros informaron sobre el valor de tasación de fondos perdidos a las actividades de esquema de Lotería Ilegal, sobre la base de investigaciones / enjuiciamientos

Cuadro 2



Los siguientes Miembros informaron algunos datos en relación con el esquema de 'Lotería Ilegal':

1. Anguilla;
2. Antigua & Barbuda;
3. Aruba;
4. Las Bahamas;
5. Bermuda;
6. Islas Caimán;
7. Dominica;
8. Granada;
9. Guatemala;
10. Guyana;
11. Haití;
12. Jamaica;
13. Trinidad & Tobago.

## 6. LEGISLACIÓN

### **Pregunta 1: ¿Es Esquema de Lotería Ilegal un crimen en su jurisdicción?**

Diez (10) miembros declararon que esquema de Lotería Ilegal está tipificado como delito en su jurisdicción.

Se realizaron las siguientes observaciones en las respuestas a esta pregunta:

La respuesta de un miembro (Haití) no era aplicable. Si bien esta jurisdicción respondió afirmativamente, no se ocupa específicamente de la definición de Lotería Ilegal como se define en este estudio. La legislación citada penaliza las operaciones de lotería si no se obtiene una licencia para operar de la autoridad de concesión de licencias pertinentes.

En ocho (8) jurisdicciones, la actividad se captura como un delito previsto en la legislación vigente de lucha contra el fraude, incluyendo: por una identidad falsa, la conversión, estafa, robo, etc.

Dentro de los siete (7) jurisdicciones que indicaban la actividad no está "tipificada" a través de una legislación específica de Lotería Ilegal, elementos de la actividad podrían ser capturados en virtud de otro delito como es el caso de los indicados como tipificados. En general, los datos y las notas adjuntas revelaron, en ausencia de una legislación específica, que existe una vía dentro del marco legal para combatir esta actividad existente. Las jurisdicciones indicaron que los elementos criminales de esquema de Lotería Ilegal son incorporados en cierta medida dentro de las leyes como el Código Penal, Ley de hurto; Ordenanza / Ley de Robo

Antigua y Barbuda declararon que *"Un esquema de Lotería Ilegal es un fraude de pago por adelantado.. Por tanto, sería una forma de fraude de derecho común o el delito de Conversión en la sección 21 (1) (d) de la Ley de Robo, Cap. 241; o el delito de Pretextos Falsos en la sección 27 (a) de la Ley de Robo, Cap. 241.*

En Granada, el artículo 279 del Código Penal establece el fundamento legal de esta jurisdicción para perseguir este delito. Esta jurisdicción, como la mayoría de otras jurisdicciones, se basa en la sección de fraude. Sección 279 del Código Penal de Granada afirma: *"El que defrauda a cualquier persona por el falso pretexto será responsable..."*. Código Penal de Bermuda 1907 (Sección 345) hace que sea un delito para obtener la propiedad mediante el engaño y el artículo 346 tipifica como delito la obtención de una transferencia de dinero mediante el engaño.

Guatemala y Aruba son dos (2) de los Miembros que declaraban que el esquema de Lotería Ilegal todavía no constituye delito. Sin embargo, la actividad se considera un delito de fraude bajo otra ley. En Guatemala, esto está cubierto por el artículo 263 del Código Penal, mientras que en Aruba lleva los elementos de la estafa como se indica en el "Nuevo Código Penal No. 24 de 2012.

Seis (6) miembros citaron "La falta de; y la legislación inadecuada" como un desafío / obstáculo para la realización de esquema de Lotería Ilegal y las investigaciones relacionadas de LD. De estos seis (6) miembros, cuatro (4) es decir, Granada, Trinidad y Tobago, Islas Caimán y Guatemala tenían motivos

para llevar a cabo investigaciones relacionadas, mientras que dos investigaciones relacionadas es decir, Las Bahamas y Guyana no habían llevado a cabo las investigaciones relacionadas.

Una (1) jurisdicción (Jamaica) explicó que la legislación promulgada en 2013 y al mismo tiempo que la ley no define proporcionar una definición de esquema de Lotería Ilegal, que tipifica varios tipos de conducta que son partes Fraude de Cuota por Adelantado. Jamaica también ha explicado que antes de la aprobación de esta legislación existía la dependencia de la Ley de Hurto y la Ley del Producto del Delito para penalizar este delito. Sin embargo, hubo un éxito limitado cuando se trata de los asuntos de esquema de Lotería Ilegal. Por ejemplo el tema de la "inferencia irresistible" en la que se pidió al tribunal para inferir de tal evidencia: como acreción repentina de riqueza de ninguna fuente conocida y la presencia de la parafernalia de la lotería estafa, no eran fácilmente aceptadas por las autoridades judiciales. Se dijo que desde la aprobación de la Ley de Reforma (transacciones fraudulentas) sobre Ley de Disposiciones Especiales de 2013 en Jamaica, estas cuestiones se han vuelto menos exigentes, ya que ahora se las regulan de forma adecuada.

Mientras que la mayoría de los miembros han promulgado leyes, y hay derecho común que sobre la obtención de bienes por medios engañosos, para combatir los esquemas de Lotería Ilegal, se requiere una legislación adicional. Teniendo en cuenta que los elementos asociados con los sistemas de Lotería Ilegal incluyen cuestiones transfronterizas; actividades basadas en Internet; y el uso de las instituciones financieras, los países deberían tener en cuenta la mejora de las leyes existentes o promulgar otras nuevas para combatir eficazmente los esquemas de Lotería Ilegal y los delitos relacionados con el LD.

## 7. INFORMACIÓN FINANCIERA

**Pregunta 2: ¿Cuál fue el valor estimado de los fondos perdidos al "Esquema de Lotería Ilegal" durante el período de notificación obligatoria?**

Las pérdidas monetarias reportadas a las víctimas para el período 2009 a 2014, fueron de casi US \$ 11 millones. Las jurisdicciones que respondieron a conocer la siguiente:

**Tabla 1: Total de fondos perdidos a las loterías ilegales**

	PAIS	PERDIDA (\$US)
1	Aruba	19,110
2	Las Bahamas	6,500
3	Islas Caimán	35,000
4	Dominica	32,000
5	Granada	736,000
6	Guyana	3,000
7	Jamaica	10,000,000

Las pérdidas registradas por parte de Jamaica y las Islas Caimán fueron extraídas de "Informes para las Agencias de Orden Público", mientras que las pérdidas atribuidas a las otras jurisdicciones se basaron en informes a la UIF.

La razón de la remesa era "para pagar por la licencia". El cliente explicó que estaba en la recepción de un correo electrónico indicando que había ganado una lotería (gran suma de dinero) y estaba obligado a enviar fondos a fin de que el agente de lotería para adquirir una licencia para enviar sus ganancias. El banco le informó que era probable que fue el blanco de un intento de defraudar a los fondos. El cliente ha rechazado la transacción de retirada. Tras la recepción de este SAR, la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (ONDCP), que es la UIF de Antigua y Barbuda, emitió una notificación advirtiendo a las instituciones financieras para estar al tanto de tipos similares de transacciones fraudulentas.

La divulgación de las razones para las remesas de fondos puede ayudar en la prevención de la pérdida de los fondos y la protección de las personas de convertirse en víctimas de los esquemas de Lotería Ilegal y otras formas de " Fraude de Pago por Adelantado". Una (1) jurisdicción (Antigua y Barbuda), informó que en 2010 recibió un SAR en relación con el esquema de Lotería Ilegal de un banco. En este

asunto un cliente fue a retirar el monto de US \$ 1.200 con la intención de remitirlo a través de una empresa de servicios de dinero a alguien descrito como un "agente de lotería".

También hay indicios de que los esquemas de Lotería Ilegal y otras formas de esquemas de "Fraudes de Pago por Adelantado" podrían no haber sido reportados a los organismos policiales y las UIF.

Los encuestados indicaron que los principales desafíos / obstáculos para la realización de "Esquema de Lotería Ilegal" e investigaciones relacionadas LD fueron la no presentación de informes por las víctimas.

Los encuestados indicaron que las víctimas son a veces demasiado avergonzados para informar de los delitos y en un estado de negación y se niegan a aceptar que han sido víctima de un crimen.

Antigua y Barbuda señalaron que hubo un informe en uno de los periódicos de esa jurisdicción que alguien perdió \$ 80.000 a una estafa de lotería. La jurisdicción avisó que no hay estadísticas obtenidas en este incidente. Esto parece sugerir que el asunto o no fue notificado a la policía o si se informó del asunto que podría haber sido categorizado como un fraude bajo el paraguas del delito de robo / hurto. La mala categorización podría haber surgido debido a los elementos criminales o el desconocimiento de las fuerzas del orden en cuanto a lo que parece ser una nueva tendencia en los delitos.

***Pregunta 3: ¿Cuál fue el valor estimado de los fondos relacionados con la Esquema de Lotería Ilegal basado en investigaciones / enjuiciamientos / cadenas?***

*Cuatro jurisdicciones proporcionan datos que indican un total de casi US \$ 11 millones.*

**Tabla 2: Fondos perdidos (basado en investigaciones, procesamientos y condenas)**

	PAIS	PERDIDA (\$US)
1	Islas Caimán	US\$ 35,000
2	Granada	US\$736,000
3	Guyana	US\$ 3,000
4	Jamaica	US\$10,000,000

Jamaica indicó que las investigaciones / enjuiciamientos / condenas dentro de esa jurisdicción eran individuos que fueron acusados de delitos de "Posesión de Información de Identidad" en virtud de la Ley de Reforma (Transacciones Fraudulentas) Ley de Disposiciones Especiales 2013. Por lo tanto no hubo "Cargos de Lotería Ilegal, sino por delitos relacionados, tales como la posesión de parafernalia.

**Pregunta 4: ¿Ha recibido su UIF algún ROS / RTS relacionado con "Esquemas de Lotería Ilegal"?**

Ocho (8) miembros indicaron que su UIF recibió ROS / RTS por un total de 462.141.

Mientras que sólo un (1) SAR fue registrado por Aruba relacionado con el Esquema de Lotería Ilegal, esta jurisdicción indicó que su UIF recibe otro informe de transferencia inusual de fondos posiblemente relacionado con un "apoyo familiar" y esquema de "inversión".

Es probable que haya alguna falta de notificación del esquema de Lotería Ilegal y otros esquemas de "Fraude de Pago por Adelantado". Cabe señalar que se llevan a cabo este tipo de delitos en ausencia de contacto cara a cara con los autores, debido principalmente al uso de los servicios de Internet y teléfono. Estos canales de comunicación ofrece el anonimato. Las víctimas también se sienten avergonzadas y no reportan el asunto.

**Tabla 3: SARs/STRs relacionados con "Esquemas de lotería ilegal"**

PAIS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Antigua & Barbuda	0	1	0	0	0	0	1
Aruba	1	0	0	0	0	0	1
Las Bahamas	1	0	0	0	0	0	1
Bermuda	1	0	0	0	0	0	1
Granada	2	6	10	1	1	5	25
Guatemala	1	7	1	0	2	3	14
Jamaica	13,367	86,338	110,037	132,743	59,362	60,236 S	462,083
Trinidad & Tobago	0	0	0	0	7	8	15
<b>Total</b>	<b>13,373</b>	<b>86,352</b>	<b>110,048</b>	<b>132,744</b>	<b>59,372</b>	<b>60,252</b>	<b>462,141</b>

**Pregunta 5: ¿Se utilizaron cuáles instituciones para lavar fondos obtenidos a través de "esquema de Lotería Ilegal"?**

Seis (6) miembros identificaron los bancos y las MSB como las instituciones utilizadas para el lavado de los fondos obtenidos a través de este esquema fraudulento.

Un análisis de las respuestas destacó el uso de los bancos de cinco (5) jurisdicciones, el uso de los MSB de tres (3). Se utilizaron ambas instituciones para facilitar esta actividad en tres (3) de las seis (6) jurisdicciones es decir, Granada, Jamaica y Trinidad y Tobago. Cinco (5) jurisdicciones registraron el uso de los bancos es decir, Aruba, Guatemala, la Mancomunidad de Las Bahamas, Granada y Trinidad y Tobago. Mientras que Guatemala y Aruba registran actividades en el banco, no revelaron el monto de los fondos involucrados en el esquema. Sin embargo, en otra sección del cuestionario, se observa que Aruba citó a \$ 19.110 como el valor estimado de los fondos perdidos a este régimen en un informe a la UIF de un banco. Esto se puede interpretar como fondos utilizados en el banco. Las actividades en el banco implicaron aproximadamente \$282.484 (esta cantidad incluye \$ 19.110 de que se informó en un SAR en Aruba) y las realizadas en los MSB fueron aproximadamente \$ 329mil.

Jamaica indicó que aproximadamente el 95% de los fondos se llevó a cabo en el MSB y por lo tanto este país registró la mayor parte de los fondos de \$ 328mil; seguido de Granada (\$ 552.100) y luego Trinidad y Tobago (\$ 282.037).

Un (1) Miembro (Antigua y Barbuda), informó de un intento de retirada de fondos destinados a la transmisión posterior a través de MSB. En 2010, la ONDCP recibió un SAR relacionado con el esquema de Lotería Ilegal de un banco. En este asunto un cliente fue a retirar los US \$ 1.200 con la intención de remitir dichos fondos a través de MSB a alguien descrito como un "agente de lotería". El cliente informó al banco que la retirada era facilitar una remesa "*pagar por*" una licencia. El cliente explicó que un correo electrónico fue recibido indicando que el cliente fue ganador de una lotería (gran suma de dinero). Se requiere al cliente para enviar fondos al agente de lotería para así permitir al citado adquirir una licencia con el fin de enviar las ganancias a los clientes. El banco informó al cliente que parecía ser un intento de defraudar al cliente de los fondos. El cliente actúa sobre este consejo y negó a retirar los fondos.

Los estafadores utilizan instalaciones de transacciones transfronterizas para explotar las dificultades técnicas y legales para rastrear el destino de los fondos y los beneficiarios finales. Sobre todo se utilizan los MSB sobre la base de las respuestas a los cuestionarios. Los MSB parecen ser más vulnerables para llevar a cabo estas actividades. Esto puede atribuirse al mayor nivel de debida diligencia del cliente que se aplica en los bancos. Con la aplicación de estas medidas sería más difícil para los estafadores que utilizan con éxito los MSB.

Según Jamaica se han observado los siguientes indicadores con los esquemas de Lotería Ilegal:

- Múltiples transferencias dentro del mismo mes;
- cantidades de transferencia de bits más significativos son típicamente dentro de la banda de \$ 300 a \$ 1,000;
- Banco (transferencias electrónicas) son por lo general dentro de la banda de \$ 5.000 a \$ 10.000;
- Múltiples remitentes a un destinatario o un emisor a varios destinatarios;
- El uso de múltiples direcciones.

Jamaica sugirió la introducción de un umbral límite de dinero en efectivo en el MSB. Se explicó que esto obligaría la presentación de un informe automático que se presentará a la UIF, y de este modo resultando en la identidad de los estafadores sometida a escrutinio. Esta iniciativa tiene el potencial para disuadir a los estafadores del uso de estas instalaciones en los esquemas.

***Identificar la actividad que se indica en el SAR / STR que involucró a los fondos relacionados con "esquema de Lotería Ilegal"***

Siete (7) jurisdicciones de habla inglés y una (1) jurisdicción de habla española identificó "Transferencia de Fondos" como la actividad más asociada a los sistemas de Lotería Ilegales. Sólo dos (2) jurisdicciones tomaron nota de la actividad de "Recepción de Depósitos".

La actividad de "Transferencia de Fondos" es más un reflejo de una jurisdicción que está dentro de la categoría "Selectivos". Se ponen en contacto con las víctimas y los fondos son transferidos fuera de la jurisdicción. La etapa de estratificación del proceso de lavado de dinero se sospecha que tendrá lugar en esta coyuntura.

Las instituciones tienen que aplicar medidas contra el lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD / CFT) medidas para ayudar en la disuasión y detección de estas actividades. Los lugares de negocios deben ser conscientes de estas actividades e identificar las señales de aviso pertinentes. La información recopilada en la búsqueda de objetivo de la transferencia podría ayudar no sólo en la detección de este fraude, pero en última instancia, los individuos salvaguardando de ser estafado.

Se sospecha que los países que citan la "Recepción de depósitos" serían identificados como "Países de origen" y los depósitos son el producto de loterías ilegales a través de "Transferencia de Fondos" en su mayoría a través de los MSB.

***Identificar las jurisdicciones de donde se recibieron fondos***

Cuatro (4) miembros proporcionaron datos:

Trinidad identificó fondos procedentes de Jamaica; mientras que Jamaica identificó el EE.UU. y Canadá.

Tanto Guyana y Guatemala identificaron las transferencias internas. Esto sugeriría que los individuos dentro de esas dos jurisdicciones están perpetuando ya sea el régimen o la obtención de los fondos para la transmisión en el extranjero al autor. Los individuos en estas jurisdicciones llevan a cabo esta actividad, ya sea cómplice o no tienen conocimiento de un esquema. Si ellos no son conscientes podría ser posible que ellos también son víctimas de otro esquema como el "Plan de Empleo Ficticio".

***Identificar las jurisdicciones a las que los fondos fueron enviados***

Ocho (8) encuestados proporcionaron datos aquí. Algunas jurisdicciones remitieron fondos para los mismos países. Cuatro jurisdicciones enviaron fondos para el Reino Unido; cuatro a Nigeria; y dos enviados a España.

Granada señaló que los fondos fueron enviados a Estonia, EE.UU. y el Reino Unido;

Trinidad y Tobago es la jurisdicción que informó sobre el envío de fondos a la mayoría de los países. Esos países fueron el Reino Unido; Ghana; Senegal; Sudáfrica; Nigeria; Uganda; Jamaica y España.

Aruba, Guyana y Dominica envían fondos a Nigeria. Dom también fue registrado de haber enviado a España.

Ba y Ca se registran el envío de fondos para el Reino Unido.

Se presenta de nuevo a Guyana con las actividades que se llevan a cabo dentro de su jurisdicción. Los fondos fueron enviados dentro del territorio.

## **8. INVESTIGACIÓN**

### ***Pregunta 8: ¿Hay una unidad especial de investigación encargada de investigar los esquemas de "Lotería Ilegal"?***

Siete (7) miembros indicaron que esto es una unidad especial dentro de la jurisdicción para la investigación de los sistemas de Lotería Ilegales.

Todos los siete (7) países hacían referencia a su fuerza de policía nacional. Cuatro (4) de ellos, hicieron referencia a la sección específica de su policía nacional que es la responsable para la investigación de este delito.

Las siguientes son las secciones de policía nombradas responsable de la investigación de los sistemas de Lotería Ilegales:

- Islas Caimán: Unidad de Delitos Financieros;
- Jamaica: "Fuerza de Fraude de Lotto, Agencia Major de Crimen Organizado
- Haití BAFE de la Policía Nacional;
- Bermuda: Unidad de Delitos Financieros

Se observó que, además de la fuerza de policía, una de las jurisdicciones (VI) también indicó la UIF.

### ***Pregunta 9: ¿Hay otras agencias / departamentos responsables de la investigación "Lotería Ilegal Esquema"?***

Hubo 16 respuestas a esta pregunta.

Aruba; Trinidad y Tobago, Jamaica, Bahamas y San Cristóbal y Nieves indicó que también hay otras agencias / departamentos encargados de la investigación de un tipo de conducta que es una parte del

sistema de lotería ilegal. Trinidad y Tobago y Jamaica amobos declararon que la policía era la otra entidad responsable. Aruba, Las Bahamas y San Cristóbal y Nieves no proporcionaron una respuesta. Se cree que la fuerza general de la policía tomaría la conducta de estos asuntos con respecto a las otras tres (3) jurisdicciones que no revelaron. Se llega a esta conclusión debido al hecho de que Aruba, Trinidad y Tobago y Las Bahamas indicaron que un tipo de conducta que es una parte del sistema de lotería es capturado bajo otras leyes como el Código Penal, Ley de Hurto, y el Código Penal, que hablan de fraude por pretensión falsa de que la policía sería responsable de tales investigaciones.

Hubo 11 miembros que dicen que "no hay otras agencias / departamentos responsables de la investigación de los sistemas de Lotería Ilegal. Ellos son: Antigua y Barbuda, Curazao, Granada, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Dominica, Guyana y Santa Lucía.

De estos 11 países, se registró antes de que seis (6) de ellos: Antigua y Barbuda, Curazao, Granada, Dominica, Guyana y Guatemala, también indicaron que no había unidades especiales para investigar delitos Lotería Ilegal. Por lo tanto, en base a las respuestas no habría ningún registro de los asuntos investigados debido a la no identificación de un organismo de investigación. Se observa, sin embargo, que dos de estos países han llevado a cabo investigaciones relacionadas con los sistemas de Lotería Ilegal es decir, Granada y Guatemala. Por lo tanto, se puede concluir que la fuerza de policía general sería responsable de llevar a cabo estas y otras investigaciones.

Si la actividad fue capturada en virtud de un delito ya existente, habría que considerar que tiene el asunto debidamente registrado, ya sea como un tipo de conducta que es una parte de la Lotería Ilegal. Esto mejoraría los datos de captura de la capacidad de las jurisdicciones que se utilizarán finalmente para ayudar en la detección de ésta y otras actividades derivadas de Fraude de Cuota por Adelantado.

Se dijo al principio de este informe que, en San Cristóbal y Nieves la actividad no es ni penalizada a través medida ni capturada en virtud de otro proyecto de ley. Teniendo en cuenta que otras jurisdicciones de la Mancomunidad en la región, como Granada y Antigua y Barbuda han mirado hacia la legislación existente como un intento de tipificar y combatir esta actividad, es decir, el Código Penal, Ley de Hurto, esta avenida también podría ser aplicable a San Cristóbal y Nieves, que también es una jurisdicción de mancomunidad y que también tiene una Ley de Hurto en vigor.

Las cantidades de SAR / RTS y los recuentos de investigación en jurisdicciones distintas de Jamaica; Granada y Trinidad y Tobago podrían ser bajos debido a asuntos de esta naturaleza y otros relacionados con los mismos no están registrados adecuadamente para reflejar el esquema de Lotería Ilegal, pero se registran como fraude por pretensión falsa como se indica en el Código Penal o la Ley de Hurto.

Pueden existir disposiciones legislativas dentro de la legislación vigente que otorguen los poderes necesarios de investigación a la policía en espera de mejora de marco legislativo. Los países deberían considerar una revisión de la legislación existente para mejorar el marco legal.

También parece haber cierta falta de conocimiento en la identificación y el funcionamiento de las actividades. En este sentido el desarrollo de capacidades ayudará también a la autoridad pertinente en la aplicación efectiva de las leyes apropiadas. *Iniciativas de capacitación incluyen:*

- Sensibilización a asegurar que el personal de los organismos pertinentes (policía local / unidades de investigación; UIF, y las entidades de reporte) tienen la capacidad, los conocimientos y habilidades para identificar lotería ilegal y otra Fee Fraud anticipada; riesgos de lavado asociados con el esquema; y llevará a cabo investigaciones.
- Fomentar la presentación de RTS / RAS para ayudar en la investigación del Esquema lotería ilegal y la incautación y confiscación de los procedimientos
- Identificar los riesgos de lavado asociados con el esquema y formular las circunstancias atenuantes

**Pregunta 10: ¿Cuál es el número total de investigaciones de esquema de lotería / enjuiciamientos / condenas ilegales?**

Cuatro (4) miembros, Jamaica, Granada, Islas Caimán y Guyana todos han realizado las investigaciones, pero sólo uno (1) Jamaica registró procesamientos y condenas.

Jamaica realizó la mayor parte de las investigaciones (1,041). Sin embargo, los datos registrados para esta jurisdicción abarcan el período de enero 2009 a septiembre 2014.

**Tabla 4: Investigaciones de loterías ilegales, procesamientos y condenas (por países)**

PAIS	INVESTIGACIONES	PROCESAMIENTOS	CONDENAS
Islas Caimán	1	0	0
Granada	25	0	0
Guyana	1	0	0
Jamaica	1,041	347	25

Las primeras investigaciones de Lotería Ilegales fueron realizadas por Granada. Esta jurisdicción es capturada llevando a cabo investigaciones relacionadas con algunos aspectos del sistema de Lotería Ilegal a partir de 2009 y posteriormente cada año, un total de 25 asuntos. Guyana y las islas Caimán cada uno están destacados por haber realizado dos (1) investigación en 2010. Trinidad y Tobago registraron dos (2) investigaciones de conducta asociadas con el Esquema de Lotería Ilegal.

No hubo actividad registrada para Jamaica antes de 2012.

Las jurisdicciones indicaron que en estas materias las personas fueron acusadas de delitos relacionados con el esquema de Lotería Ilegal. Como se ha indicado anteriormente no existe una definición específica de Lotería Ilegal trazada en la ley. Para ayudar en la lucha contra esta actividad, las jurisdicciones miraron hacia los tipos de conducta que son partes de esta actividad que ya están tipificadas como delito.

Granada identificó la utilización de un delito de fraude, como se indica en la Sección 279 del Código Penal, y su POCA. Islas Caimán miraron hacia la sección 90 de la ley ICTA que se ocupa de las víctimas de ser estafados por las personas que utilizan correos electrónicos o mensajes de texto y Guyana empleadas de la Ley de Delitos Penales, Cap. 8:01, Sección 194 que se dirige a la obtención de la propiedad de manera fraudulenta. Trinidad y Tobago habrían utilizado la Sección 9 de la Ley de Delito Sumario ofensivo 11:02 que establece el delito de "engaño" y/ o la Sección 34 de la Ley de Hurto 11:12 que dispone sobre "*la obtención de bienes por pretensiones falsas*"

Jamaica también utiliza las disposiciones de la legislación vigente, como la Ley de Hurto y POCA, para llevar a cabo las investigaciones, además de las nuevas disposiciones de la Ley de Estafa Lotto.

Las estadísticas revelaron que no había investigaciones registradas para Jamaica antes de 2012. También se observó que, si bien las investigaciones (353) se llevaron a cabo en 2012, no había ni juicios ni condenas por ese año. Mientras que la jurisdicción registró una disminución en las investigaciones (201) en 2013, ese año las autoridades llevaron a cabo 103 procesamientos y obtuvieron una (1) condena. El año de 2014 después, la competencia sigue siendo un éxito con 488 investigaciones; 244 procesamientos; y 24 condenas.

**Tabla 5: Total de investigaciones, procesamientos y condenas (por años)**

ACTIVITY	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Investigaciones	2	8	10	354	201	493	<b>1068</b>
Procesamientos	0	0	0	0	103	244	<b>347</b>
Condenas	0	0	0	0	1	24	<b>25</b>

No hubo procesamientos / convicciones registradas en Jamaica en 2012. Se puede concluir que la Ley de Hurto y POCA fueron ineficaces en la generación de los enjuiciamientos / convicciones en 2012. Los 2013 y 2014 éxitos pueden atribuirse a la aplicación de una ley de Estafa Lotto más apropiada. Se hace notar que las personas que fueron acusados de delitos de "*posesión de información de identidad*" en virtud de la Ley de Estafa Lotto 2013.

Sólo una jurisdicción respondiente comunicó la existencia de condenas o procesos por "tipos de conducta que son partes de" Fraude de Pago por Adelantado "y por lo tanto también las actividades de captura dentro del esquema de" Lotería Ilegal".

De las 1070 investigaciones sólo el 32% (347) llegó a la etapa de procesamiento; y de los 347 procesamientos hubo una tasa de condenas del 7%. Por lo tanto de las investigaciones de 1070 sólo el 2% de estos asuntos dio lugar a una condena.

Esta falta de convicción / procesamientos destaca los principales retos en tratar con este tipo de actividad delictiva transnacional / basado en Internet. Parece que hay una necesidad de medidas legislativas adecuadas con el fin de capturar adecuadamente este tipo de actividad delictiva.

**Pregunta 11: ¿Cuál es el número total de investigaciones / procesamientos / condenas de Lavado de Dinero relacionadas con "Esquema de Lotería Ilegal"?**

Tres (3) miembros proporcionaron datos a esta pregunta: Granada, Guatemala y Jamaica.

Sólo uno de los encuestados (Jamaica) informó sobre procesamientos y condenas. Sin embargo Granada proporcionó las mismas estadísticas que para la realización de investigaciones sobre los sistemas de Lotería Ilegal. Granada informó de la recepción de 25 RTS / ROS. Este es el mismo número de investigaciones de Lotería Ilegal, y las investigaciones relacionadas LD como se ha señalado anteriormente para esta jurisdicción. Se explicó que todos los delitos también fueron investigados para LD relacionado. Guatemala también fue presentado con la recepción de nueve (9) RTS / ROS durante el periodo de 2010 a 2014, y llevó a cabo el mismo número de investigaciones de LD.

**Tabla 6: ML investigaciones, procesamientos y condenas (por países)**

PAIS	INVESTIGACIONES	PROCESAMIENTOS	CONDENAS
Granada	25	0	0
Guatemala	9	0	0
Jamaica	105	51	3
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>51</b>	<b>3</b>

**Tabla 7: ML investigaciones, procesamientos y condenas (por años)**

ACTIVIDAD	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Investigaciones	9	16	32	22	36	24	<b>139</b>
Procesamientos	6	1	16	13	11	4	<b>51</b>
Condenas	0	1	0	1	1	0	<b>3</b>

Los datos de Jamaica muestran investigaciones de lavado de dinero (105) realizadas a partir de 2009 y posteriormente cada año. Durante este mismo período la jurisdicción recibió presentaciones de más de 200,000 RTS / ROS. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que varios informes son recibidos sobre muchos individuos a los que se hace una divulgación.

Todos los miembros del GAFIC cuentan con leyes promulgadas en 2009 para combatir las actividades de LD. La respuesta legislativa era una parte del cumplimiento de los Estados Miembros con las 40 + 9 Recomendaciones y preparación para la evaluación mutua del GAFIC de su infraestructura ALD / CFT.

Tres (3) Miembros: Granada, Jamaica y Guatemala, registraron investigaciones de LD vinculadas al sistema de Lotería Ilegal. Sin embargo, Jamaica es la única jurisdicción que ha registrado con éxito cualquier procesamiento y condena relacionada con este tipo de delitos.

El éxito de Jamaica podría atribuirse al fortalecimiento del marco jurídico de que la jurisdicción y asistencia en la investigación de las jurisdicciones extranjeras.

Se registra a Jamaica como la recepción de fondos vinculados con el esquema de Lotería Ilegal de América del Norte. Los informes de prensa indican que las personas en los EE.UU. han sido víctimas de estas actividades. Esto dio lugar a mucha atención dirigida a Jamaica por las autoridades policiales de los Estados Unidos, fortaleciendo así la capacidad de investigación relacionada de la jurisdicción. La promulgación de la Ley de lotería estafa en 2013, que refleja plenamente los elementos de este crimen de hoy en día y siempre proporcionó la aplicación adicional. Granada y Guatemala registraron 25 y nueve (9) investigaciones de lavado de dinero, respectivamente.

***Pregunta 12: En las convicciones obtenidas, en su caso, cuál fue el valor estimado de los fondos recuperados; se recuperó cuál otra propiedad; y se permitió la recuperación a través de la pérdida o confiscación?***

Sólo un (1) miembro (Jamaica) registró alguna condena.

Jamaica indicó que el monto de U.S \$ 240.000 fue recuperado de las personas involucradas en la estafa de Lotería Ilegal. Se obtuvieron los fondos utilizando la disposición de confiscación de efectivo POCA (Sec. 5) y la Ley de Policía.

La competencia también compartió que existen procedimientos posteriores a la condena que implicaron US \$ 490.000 que se encuentran actualmente ante los tribunales.

Además de la recuperación de los fondos, Jamaica, indicó que se recuperó otros bienes es decir, los vehículos de motor.

***Pregunta 13: ¿Cuál es el número estimado de personas identificadas como víctimas de esquemas de "Lotería Ilegal"?***

Las respuestas de los ocho (8) miembros identificaron un total de 766,675 víctimas.

Había cinco (5) miembros que representan un total de 677,657 víctimas. La mayoría de las víctimas (99%) fueron identificadas por Jamaica. Esto se atribuye al hecho de que esta jurisdicción realizó la mayoría de las investigaciones / procesamientos / condenas relacionadas con estas actividades. Granada registró 47 víctimas y Anguila dos (2) víctimas.

Si bien hubo tres (3) respuestas, cinco (5) otras jurisdicciones proporcionan datos demográficos de las víctimas en una sección posterior del cuestionario. Los cinco (5) respuestas a conocer unas 18 víctimas adicionales - Guyana una (1), Islas Caimán una (1), Trinidad y Tobago doce (12), Dominica dos (2) y Las Bahamas dos (2).

Con ello, el recuento total de víctimas identificadas a 677,675.

***Pregunta 14: ¿Cuáles son las principales fuentes de detección de LD que surgen como resultado de los sistemas de Lotería Ilegal?***

Cuatro (4) miembros respondieron a esta pregunta: Granada, Jamaica, Trinidad y Tobago y Antigua y Barbuda.

Todo indica los "Informes a las fuerzas del orden", como las principales fuentes de detección de LD que surgen como resultado de esquemas de Lotería Ilegal.

Las respuestas de Granada, Trinidad y Tobago y Jamaica también destacaron presentación de ROS / RTS como fuente de detección.

Granada también refleja consultas / investigaciones proactivas.

Ocho (8) miembros registrados han recibido los RTS / RAS, pero sólo tres (3) de estas jurisdicciones indicaron este informa que las principales fuentes de detección de LD que surgen como resultado de esquemas de Lotería Ilegal. Antigua y Barbuda registraron la recepción de un (1) SAR / STR, mientras que Jamaica registró 462.083, Granada registró 25 y Guatemala registró 14.

Las otras jurisdicciones informan de la recepción de un (1) SAR / STR cada uno fuera de Bermuda, Aruba y Las Bahamas. Si bien hubo una presentación de un ROS / STR en estas jurisdicciones, no había informado de estafa registrada a las fuerzas del orden y las investigaciones llevadas a cabo concomitantes. Por lo tanto, se puede concluir que no estaba disponible la información suficiente para llevar el asunto a la etapa de procesamiento.

En el caso de Antigua y Barbuda, mientras que se presentó sólo uno SAR / STR, los informes a las fuerzas del orden parecen proporcionar datos suficientes para la respuesta correspondiente de la competencia.

La ONDCP en Antigua y Barbuda emitió un comunicado de prensa en 2012 titulado "*Tendencias recientes en fraude en línea / electrónica*". Este comunicado trató de asesorar al público en general del "aumento alarmante de denuncias de estafas financieras fraudulentas" en esa jurisdicción "en los últimos 18-24 meses" anteriores a la emisión de la comunicado. La emisión aconsejó al público acerca de los distintos tipos de fraude y cómo las personas pueden evitar convertirse en una víctima. (Ver el Apéndice \_\_).

Antigua y Barbuda es una de las jurisdicciones que no indicó las pérdidas monetarias a los regímenes de Lotería Ilegal sobre la base de informes a la agencias de la ley / UIF y las investigaciones. Basándose en la divulgación hecha en la nota de prensa relativa a los informes recibidos y la respuesta del país sin identificación de los fondos, ya sea las actividades reportadas identificadas por esta jurisdicción no estaban dentro de la definición del esquema de Lotería Ilegal, o si hubo ningún informe, el tipo de datos no podría haber sido capturado.

Bermuda y Guatemala indican tanto la recepción de uno (1) y 14 RTS / SARS, respectivamente. Mientras que las actividades señaladas en los RTS / RAS eran la "Recepción de Depósitos" y "Transferencia de Fondos", no hubo pérdidas monetarias registradas dentro de estos informes a la UIF. Guatemala tomó nota de la persecución de nueve (9) investigaciones de LD relacionadas con el esquema de Lotería Ilegal. Se cree que las jurisdicciones, ya sea inadvertidamente omiten la cantidad en sus respuestas o las jurisdicciones no capturaron el tipo de datos. Esto parece sugerir que este tipo de datos no es capturado dentro de esas jurisdicciones ni por las autoridades que reciban los informes ni la entidad que reporta la presentación de RTS / RAS.

Los países deben asegurar que los datos necesarios para identificar todas las transacciones (intentadas y realizadas) asociadas con esta actividad son capturados. Esto ayudaría a asegurar que la pérdida como resultado de esta actividad y evitar la pérdida de fondos debido a la detección son identificados.

Dadas las dificultades en la investigación de los delitos dentro de esta categoría una vez ocurridos, el mejor enfoque para hacer frente a este tipo de delito es una campaña de concienciación pública vigorosa.

#### ***Del número de víctimas identificadas, en su caso, proporcionar edad y sexo***

Las respuestas indicaron que la mayoría de las víctimas estaban dentro del rango de edad de la categoría 66+ (80%). El rango de edad es de "46-55 años" (%) y "56-65 años" (%) en conjunto representaron el 19,5%; y "36-45 años" y "26-35 años." cuando se combina fue 0,5%.

Los objetivos de estos delitos son en su mayoría mayores de 60 años. Un hallazgo similar fue revelado en un informe que fue producido por la UIF de Canadá, las transacciones financieras y los informes de análisis de Centro (FINTRAC) titulado "*Fraude de Marketing Masivo: métodos y técnicas de lavado de dinero*" de 2015. Si bien el informe FINTRAC sólo se centra en las actividades de fraude de pago por adelantado en relación con Canadá, indicó que "*las víctimas del 'impuesto sobre las ganancias de la lotería'* parecen ser en su mayoría de la tercera edad".

El género de las víctimas varían según la jurisdicción. Las estadísticas de Granada y de Trinidad y Tobago revelaron que la mayoría de las víctimas eran varones, mientras que Jamaica puso de relieve la mayoría de las víctimas cayeron dentro de la categoría femenina (406,564). En el caso de Dominica había 2 hombres víctimas. La Mancomunidad de Las Bahamas registró una víctima masculina y femenina, mientras que la víctima en Guyana fue catalogada como una hembra.

Si bien los datos de Jamaica incluyeron un gran número de víctimas es decir, 677,608, no sería un reflejo fiel de este tipo de datos dentro de la región si esto llegara a ser utilizado como una medida de las personas afectadas negativamente.

Hubo actividad insuficiente y datos demográficos capturados dentro de las respuestas de la comunidad del GAFIC y disponibles en los cuestionarios completados para reflejar con exactitud los rangos de edad y sexo de las víctimas. El tamaño pequeño de la muestra crea un reto en la realización del estudio.

***Pregunta 16: ¿Cómo víctimas fueron notificadas de que habían ganado una lotería?***

Once (11) miembros respondieron a esta pregunta. Se identificó la notificación por correo electrónico y teléfono, los canales en su mayoría utilizados para contactar con las víctimas potenciales.

Ocho (8) de las 11 respuestas establecieron contacto con las personas a través de correo electrónico es decir: Antigua y Barbuda, Granada, Haití, Trinidad y Tobago, Jamaica, Las Bahamas, Islas Caimán, y Dominica.

Cinco (5) jurisdicciones, incluyendo un (1) país hispanoparlante señaló que la notificación fue recibida a través del teléfono es decir, Jamaica, Guatemala, Bermuda, Islas Caimán y Dominica. Cinco (5) respondientes identificaron mensajes de texto es decir los encuestados.: Jamaica, Guatemala, Bermuda, Islas Caimán y Guyana.

Tres (3) de los encuestados es decir, Jamaica, Bermuda y las Islas Caimán registraron el uso del "correo aéreo"; y uno de los encuestados, Trinidad y Tobago señaló que las personas también se pusieron en contacto a través de Facebook.

Las víctimas en Jamaica establecieron contacto usando una variedad de métodos, incluyendo correo electrónico, teléfono, correo aéreo, y mensajes de texto.

Aunque las Islas Vírgenes Británicas no había registrado presentaciones, investigaciones o informes de SAR / STR a las fuerzas del orden, se informaron que en base a la información a disposición del público en esa jurisdicción, las víctimas fueron contactados por correo electrónico, correo aéreo y teléfono.

De acuerdo con las respuestas, la notificación a través de Internet fue el medio de comunicación más utilizado por los autores. Este fue también los hallazgos del estudio IMMFWG que declararon "solicitudes basadas en Internet se encuentran entre los más comunes" forma de comunicación utilizada para combatir las posibles víctimas. De acuerdo con la IMMFWG en los "Estados Unidos, sitios web y

correos electrónicos representaron el 60 por ciento de los contactos reportados en 2009, y Canadá señalaron un aumento del 46 por ciento de las quejas relacionadas con Internet desde 2008 a 2009. Casi el 70 por ciento de las víctimas de Australia informó de contacto fraudulento a través de Internet."

## **9. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

***Pregunta 17: ¿Con cuáles mecanismos de intercambio de información nacional e internacional cuenta usted en lugar de facilitar el intercambio de información cuando se realizan las investigaciones/procesamientos de "Lotería Ilegal"?***

Hubo 14 miembros que respondieron a esta pregunta es decir, Antigua y Barbuda, Aruba, Curazao, Trinidad y Tobago, Dominica, Bermudas, Granada, Jamaica, Bahamas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Turcas y Caicos, Guyana, Guatemala y las Islas Caimán.

Todas las jurisdicciones tienen mecanismos disponibles para facilitar el intercambio nacional e internacional de información. Estos mecanismos incluyen MLAs, memorandos de entendimiento, Aplicación de la Ley a Aplicación de la Ley y la UIF a UIF. Estos son los mismos mecanismos que serían empleados en la realización de cualquier tipo de lavado de dinero o delitos predados relacionados con la investigación.

De los 14 encuestados sólo cuatro (4) llevaron a cabo investigaciones relacionadas con el tipo de delito Lotería Ilegal.

***Pregunta 18: ¿Su país comparte información o cooperó con otras jurisdicciones (s) al proceder con investigaciones / procesamientos de esquema de "Lotería Ilegal"?***

Islas Caimán, Granada y Jamaica respondieron que en el pasado había compartido la información sobre loterías ilegales.

Jamaica y Granada fueron identificados como el intercambio de información con otras jurisdicciones de fecha tan lejana como 2009. Ambas jurisdicciones también se registran como haber llevado a cabo investigaciones a partir de 2009. Por lo tanto, el intercambio de información sobre las loterías ilegales ha estado en curso durante muchos años.

Jamaica registró tener información compartida con los EE.UU. y Canadá cuando se realizan investigaciones/ procesamientos de Lotería Ilegal. Estas son las únicas jurisdicciones capturadas en los esquemas de transferencia de fondos que involucran Jamaica. Aquí los fondos fueron enviados desde dichas jurisdicciones a Jamaica. Durante el período que se examina, Jamaica registró aproximadamente \$ 339 millones perdidos con el Esquema lotería ilegal.

Granada compartió información con Estonia, EE.UU. y el Reino Unido, que son las jurisdicciones donde los fondos fueron transferidos de Granada. Granada también compartió información con Nigeria y Rusia.

Se observó que estas jurisdicciones no fueron capturadas en las transferencias de fondos pertenecientes a Granada. Se resume que el intercambio de datos probablemente se debió a una solicitud de asistencia de aquellas jurisdicciones y / o espontáneamente por Granada.

**Tabla 8: Distribución de la Información (por años)**

PAIS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Islas Caimán</b>		INTERPOL				
<b>Granada</b>	USA Nigeria	Rusia Nigeria	UK Estonia	EE.UU Nigeria	EE.UU Nigeria	USA Nigeria
<b>Jamaica</b>	EE.UU	EE.UU	EE.UU	EE.UU Canadá	EE.UU Canadá	EE.UU Canadá (enero-Sep de 2014)

Guyana es una (1) de las cuatro (4) jurisdicciones que llevan a cabo investigaciones relacionadas con el tipo de delito Lotería Ilegal. Esta jurisdicción declaró que los fondos fueron transferidos dentro de la jurisdicción; y también enviados a Nigeria.

Se observó que Guyana no compartió la información con Nigeria, mientras se llevaba a cabo estas investigaciones. Teniendo en cuenta que se llevaron a cabo este tipo de delitos con un cierto nivel de anonimato a través de los canales de comunicación utilizados, por ejemplo, Internet, correo aéreo, y las capas creadas con las transferencias de fondos (una de las víctimas instruido para depositar fondos en una cuenta y otra víctima que sea el destinatario de los fondos depositados se retiraría de inmediato para su posterior transmisión a través de MSB) habría dificultad en la determinación de la autor. Por lo tanto, la no identificación del autor podría impedir la presentación de una solicitud de asistencia. Además, si Guyana no cuenta con ningún mecanismo de intercambio de información en su lugar con Nigeria también sería un reto para hacer lo necesario.

Trinidad y Tobago reveló que su UIF comparte información con la UIF de Jamaica, pero esto fue en relación al presunto esquema de Lotería Ilegal de la información contenida en los ROS; y no consecuencia de una investigación.

**Pregunta 19: ¿alguna de la información compartida cuando se realizan investigaciones / procesamientos de esquema de "Lotería Ilegal" relacionados con las actividades de lavado de dinero; por ejemplo, se compartió la información con respecto a cualquier investigación en paralelo de LD?**

Dos (2) miembros es decir, Granada y Jamaica, indicaron el intercambio de información también estaba relacionada con investigaciones de lavado de dinero en paralelo.

**Pregunta 20: ¿Hay estudios de casos disponibles en LD vinculados al sistema de Lotería Ilegal en su jurisdicción?**

Dos (2) miembros, Jamaica y Guatemala, produjeron casos de estudio.

Los estudios de caso de Jamaica revelaron

- El uso de la información contenida en los ROS / SAR en la lucha contra los regímenes de Lotería Ilegal y el mismo tipo de delito;
- El uso de los MSB;
- Desafíos que enfrentan al realizar investigaciones;
- La importancia de contar con una legislación hasta la fecha.

Jamaica ha registrado la recepción de fondos vinculados con el esquema de Lotería Ilegal de los EE.UU. y Canadá. Los informes de prensa indican víctimas en EE.UU. han sido víctimas de estas actividades. Esto dio lugar a mucha atención dirigida a Jamaica por las autoridades policiales de Estados Unidos, así reforzando la capacidad de la jurisdicción para llevar a cabo este tipo de investigación. La promulgación de la Ley de la lotería en 2013, que refleja plenamente los elementos de este crimen del día moderno con la ayuda de cumplimiento adicional.

Estudio de caso de Guatemala contó con un vehículo que las ganancias:

- El uso del banco - Los depósitos en efectivo (gastos de envío) a cuenta de ahorros seguido por la retirada inmediata de autor
- Notificación de las ganancias enviadas a través del teléfono (llamadas y mensajes de texto)

**Pregunta 21: ¿su jurisdicción ha detectado los indicadores y / o tendencias de LD asociados con los sistemas de Lotería Ilegal?**

Cinco (5) miembros proporcionaron datos relacionados con las tendencias es decir, Antigua y Barbuda, Granada; Trinidad y Tobago, Guatemala y Jamaica.

Guatemala declaró que *"2010 comienza con la tendencia de LD asociada con el Esquema de Lotería Ilegal a través de la comunicación celular en la que se afirma un la ganancia de un premio y cierta cantidad de dinero en una cuenta bancaria debe ser depositada con el fin de reclamar el premio. Además la jurisdicción indicó que "Hasta la fecha, nueve de estos casos están bajo investigación."*

Granada informó que alrededor de 2009 se observó la tendencia en la que se estableció contacto con las víctimas a través de teléfono, correo electrónico, correo tradicional y ventanas de Internet.

Trinidad y Tobago informó que en 2014 la UIF discernió una tendencia en su presentación de STRs / ROS, que mostraron las personas estaban haciendo transferencias electrónicas y el envío de dinero, por razones desconocidas, a las personas en varias jurisdicciones incluyendo. Senegal, Nigeria, Uganda, Sudáfrica, Camboya, Reino Unido, Alemania y Jamaica. Otra tendencia es que las personas estaban recibiendo depósitos en su cuenta bancaria de personas encontradas en las redes sociales, incluyendo Facebook y LinkedIn, manteniendo una pequeña comisión y luego se extraía el resto que luego se remite a los países mencionados anteriormente. Esas dos tendencias pueden ser una forma de estratificación, la segunda etapa del proceso de lavado de dinero.

Jamaica informó que "los autores en algunos casos se dedican a la compra de inmuebles y otros bienes producto de sus actividades ilícitas. Estas propiedades se colocan a veces en los nombres de los más viejos amigos y miembros de la familia". Jurisdicción de Jamaica no proporcionó el año en que se comenzó a observar esta tendencia.

Antigua y Barbuda informaron que las tendencias asociadas con los sistemas de Lotería Ilegal eran parte de lo que se le solicite la ONDCP para emitir un comunicado de prensa el 1 de junio de 2012, a pesar de que no se hizo explícitamente una referencia a esquemas ilegales de lotería en esa versión. En su lugar había referencia a los "Esquemas de Cuota por Adelantado " y "Esquemas de Giros".

El comunicado de prensa de Antigua y Barbuda recomendó, la adopción de las siguientes medidas para evitar convertirse en una víctima de un "esquema de fraude":

- *Sepa con quién está tratando. Si usted no ha oído de una persona o empresa que tiene la intención de hacer negocios, aprender más sobre ellos. Consulte con su banco, un abogado, o aplicación de la ley;*
- *Tenga cuidado con las personas que prestan historias extravagantes siguieron con una oferta de beneficio mutuo;*
- *Asegúrese de que usted entiende completamente cualquier acuerdo comercial que se introduce en;*
- *Tenga cuidado con las empresas que operan fuera de apartados de correos o que no tienen una dirección de calle;*
- *Sospeche cuando se trata de personas que no tienen una línea telefónica directa y que nunca están en cuando se llama, pero siempre devolverá la llamada posterior;*
- *Tenga cuidado con las ofertas de negocio que requieren sus operaciones bancarias u otros datos personales.*

***Pregunta 22: En su opinión, ¿cuáles son los principales obstáculos o desafíos para la realización de investigaciones / enjuiciamientos / convicciones de esquema de Lotería ilegal?***

Ocho (8) miembros proporcionaron datos es decir, Antigua y Barbuda, Granada, Jamaica, Bahamas, Guyana, Guatemala, las Islas Vírgenes Británicas y Dominica.

Cuatro (4) miembros, Islas Caimán, Granada, Jamaica y Guatemala reportaron tener las investigaciones efectuadas. Tres (3) de estos cuatro (4) jurisdicciones, Granada, Jamaica y las Islas Caimán, perseguidos investigaciones de conducta asociados con los sistemas de Lotería Ilegal, mientras que tres (3) jurisdicciones, Granada, Jamaica y Guatemala también son destacadas por haber llevado a cabo investigaciones de lavado de dinero relacionadas con esquemas de Lotería Ilegal.

De todas las investigaciones llevadas a cabo por estos cuatro (4) miembros sólo una jurisdicción registró los enjuiciamientos y condenas (Jamaica) durante el período bajo revisión.

Las respuestas recibidas de los ocho (8) miembros identificaron las dificultades / obstáculos en la realización de este tipo de investigaciones / procesamientos.

Los países que realizaron investigaciones fueron las que tomaron nota de la mayor parte de los desafíos / obstáculos incluyendo:

- i. Uso de la Internet para cometer el delito;
- ii. Dificultades para localizar los autores basan en el modus operandi del régimen, por ejemplo, internet, teléfono;
- iii. O ningún conocimiento o conocimiento insuficiente del régimen;
- iv. O la falta de una legislación inadecuada;
- v. Cantidad de tiempo necesario para obtener información sobre los destinatarios / autores.;
- vi. Falta de pruebas para procesar, por ejemplo, víctimas no colaboradores y dificultades en la obtención de información desde el extranjero;
- vii. Víctimas de la estafa no hacer un informe;
- viii. Falta de formación en la identificación de las apariciones de la delincuencia;
- ix. Dificultad para identificar la ubicación del autor (es) cuando se elabora el contacto

***Pregunta 23: En su opinión, ¿cuáles son los obstáculos o desafíos principales para la realización de investigaciones / procesamientos / condenas de LD derivadas de esquema de "ilegal lotería"?***

Había nueve (9) miembros, Granada, Jamaica, Bahamas, Guyana, Guatemala, Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Trinidad y Tobago, y las Islas Caimán proporcionaron algunos datos.

Las jurisdicciones hicieron eco de todas las dificultades / obstáculos destacados cuando se realizan las investigaciones / procesamientos / condenas de loterías ilegales. Siete (7) de los encuestados fueron presentados en las respuestas relativas a las investigaciones loterías ilegales en la pregunta 21, de ahí la similitud de algunas de las respuestas. Estas respuestas son las siguientes:

- i. Uso de la Internet para cometer el delito;
- ii. Dificultades para localizar los autores basan en el modus operandi del régimen, por ejemplo, internet, teléfono;
- iii. O ningún conocimiento o conocimiento insuficiente del régimen;
- iv. O la falta de una legislación inadecuada;
- v. Cantidad de tiempo necesario para obtener información sobre los destinatarios / autores.;
- vi. Falta de pruebas para procesar, por ejemplo, víctimas no colaboradores y dificultades en la obtención de información desde el extranjero;
- vii. Víctimas de la estafa no hacer un informe;
- viii. Falta de formación en la identificación de las apariciones de la delincuencia;
- ix. Dificultad para identificar la ubicación del autor (es) cuando se elabora el contacto
- x. Víctimas de la estafa no hacen un informe;
- xi. Comunicación retrasada por las víctimas / denegación de la delincuencia;
- xii. Lapso de tiempo en la comisión del delito y el informe de la agencia de aplicación de la ley;
- xiii. Víctimas no sean conscientes de la jurisdicción que se van a presentar un informe;
- xiv. Víctimas se convierten en co-conspiradores;
- xv. Ataque trasciende las fronteras;
- xvi. No hay datos biográficos debido a la baja exigencia de un umbral monetario;
- xvii. Falta de formación en la identificación de las apariciones de la delincuencia
- xviii. Dificultad para identificar la ubicación del autor (s) en que se puso en contacto a través de;
- xix. Prisa de las víctimas para llevar a cabo transacciones sin antes verificar la veracidad de las afirmaciones hechas por los autores;
- xx. Uso de los individuos (corredores), que son pagados por los autores intelectuales de la estafa para recaudar fondos en su nombre;
- xxi. Aplicación de la ley en el extranjero autoridad oposición a ejecutar estos importa si no tienen un límite monetario específico.

De las respuestas señaladas anteriormente, la mayoría de los encuestados citaron ya sea IV - La falta de legislación o inadecuada; VI - La falta de pruebas para procesar, por ejemplo, ONU víctimas y dificultades en la obtención de información desde el extranjero cooperativos; y VII - Las víctimas de la estafa no hacen un informe.

Jamaica señaló que los individuos fueron acusados de "*posesión de información de identidad*" delitos en virtud de la Ley de estafa de Lotería. Por lo tanto, la investigación / procesamiento / condena exitoso de la jurisdicción se puede atribuir a un marco jurídico reforzado.

En caso de que otras jurisdicciones disponen la legislación necesaria, si la promulgación de nuevas leyes o enmiendas a las leyes existentes, esto haría un poco de ayuda en la lucha contra la delincuencia este crimen de hoy en día realizado por canales no cara a cara.

Los países deberían considerar una campaña de conciencia pública para alertar al público en general de estos esquemas. Deben existir canales de comunicaciones eficaces y eficientes para difundir la información

Debido a la vergüenza experimentada por las víctimas, los países "Específicos" deben desarrollar mecanismos adecuados de información que animaría a las víctimas para informar sobre estas

actividades. Si la jurisdicción es un país "Fuente", también debería contar con mecanismos adecuados de información para entretener a las víctimas en el extranjero.

Debe haber sesiones de entrenamiento para el personal policial en los elementos de este tipo de crimen para mejorar las habilidades de investigación.

El gobierno necesita mantener conversaciones con las autoridades en el extranjero para estudiar todas las cuestiones de la región, independientemente de las pérdidas monetarias implicadas. Si esto no es perseguido con éxito, las jurisdicciones de la comunidad del GAFIC se arriesgan a ser incapaces de obtener la asistencia necesaria para registrar cualquier enjuiciamiento / condena.

Con respecto a la obtención de las pruebas de las víctimas en las jurisdicciones en el extranjero, si no se ha perseguido, los países deben considerar la introducción de medidas para permitir la obtención de pruebas de forma remota mediante cámaras de vídeo. Esto abordará las víctimas amenazadas por los autores / acusados; no dispuestos a cubrir propio boleto de avión; avergonzadas de ser víctimas de esta actividad y declarando lo mismo en público; y de la tercera edad.

#### 10. ANÁLISIS DE LA JURISDICCION

**Pregunta 24: En las investigaciones/ procesamientos de esquemas de Lotería Ilegal realizados en su jurisdicción, ¿su país fue identificado como un destino, origen, o como un país de origen y destino?**

Once miembros respondieron a esta pregunta, .i.e. Granada, Jamaica, Bahamas, Guyana, Guatemala, Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Aruba y las Islas Caimán.

Nueve (9) de los 11 encuestados es decir, Granada, Bahamas, Guyana, Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Aruba y las Islas Caimán identificaron su jurisdicción como un país de destino para los esquemas de Lotería Ilegales.

**Table 9: IDENTIFICACION DEL PAIS**

PAÍS DE DESTINO	PAÍS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO Y ORIGEN
Islas Caiman; Aruba	Jamaica	Guatemala
Grenada, Dominica		
Guyana Antigua y Barbuda Islas Britanicas Virgenes		
Jamaica		
Trinidad y Tobago		

Guatemala declaró que esa jurisdicción era tanto un objetivo como fuente para los sistemas de Lotería Ilegales. Los flujos monetarios que se registraron en Guatemala mostraron los fondos que se transfieren dentro de la jurisdicción. Esto significa que los autores están dentro de esa jurisdicción (fuente) y apuntan a las víctimas dentro de un mismo país.

Jamaica está catalogado como un país de origen. Las personas en Jamaica han sido condenadas por "Posesión de información de identidad" en virtud de la Ley de Fraude de Lotto. De acuerdo con esa jurisdicción, *"La penalización de la posesión de la información de identidad en circunstancias que razonablemente se puede deducir que se haya utilizado o se utiliza en la estafa es particularmente ampliamente utilizado para procesar eficazmente los estafadores de lotería"*.

Otro aspecto interesante de la Ley de Fraude de Lotto de Jamaica es que no hay necesidad de que el demandante virtual para poner el caso ante la Corte. Esto se puede hacer por el Comisionado de Policía así eliminando el problema que enfrentan cuando hay víctimas no colaboradoras que no deseen continuar los procedimientos judiciales.

Seis (6) de los 11 encuestados no registró investigaciones. Estas jurisdicciones de recibos de grabación de STR / SAR; Grabado y víctima. la identificación de la jurisdicción podría-haber-sido formulado sobre la base de información para ello obtiene a partir de la grabación - Bahamas; Aruba; y Antigua y Barbuda desde STR / SAR; y Dominica y Guyana registraron víctimas registradas.

Las Islas Vírgenes declaró que "en base a la información pública" Los individuos fueron Habilitar notificaciones de posibles ganancias de lotería vía e-mail, correo electrónico y teléfono, como la jurisdicción Ni recibido ningún STR / SAR ni llevado a cabo ninguna investigación. Se supone Que la aussi "Target" llegó a la conclusión de identificación a través de esta vía.

La mayoría de los miembros quienes proporcionan datos para este estudio indican que son los países de destino. El flujo de fondos de dinero dispone de los fondos que se envían desde estos Miembros a países de América del Norte, África; y Europa.

Se enviaron los fondos de víctimas en los siguientes países "Destino":

- Granada registró el envío de los fondos a Estonia; EE.UU.; y el Reino Unido
- Islas Caimán y Bahamas transfirieron los fondos al Reino Unido;
- Aruba, Guyana y Dominica enviaron fondos a Nigeria
- Dominica remitió a España

- Trinidad y Tobago transfirió fondos a Ghana, Senegal, Sudáfrica, Nigeria, Uganda, Reino Unido, Jamaica, España

Sin embargo, tras la aplicación de la nueva ley en Jamaica, nuevos desafíos han surgido. Los autores están cambiando la forma de actuar en la recolección de fondos ilícitos; y también de establecer los instrumentos necesarios para perpetuar el sistema de lotería ilegal.

***Pregunta 25: Durante las investigaciones/ procesamientos de esquemas de "Lotería Ilegal" realizados en su jurisdicción, si otras jurisdicciones estaban involucradas en estos esquemas, ¿las identificaron como Objetivo, Fuente, o como un país de origen y destino?***

Sólo tres (3) miembros proporcionaron datos relativos a esta pregunta.

Granada identificó Nigeria y EE.UU., como los países involucrados. Estos países también fueron enumerados por Granada como son los países de destino. Sobre la base de los flujos monetarios relacionados con Granada, los fondos fueron enviados desde Granada a Nigeria y los EE.UU. Por tanto, estos serían mejor capturados bajo la marca de país "Fuente".

Nigeria fue catalogado como un país "de origen y destino", por Trinidad y Tobago. Los EE.UU., Canadá y el Reino Unido también se colocaron en esta categoría por Jamaica.

***Pregunta 26: ¿Qué tienen que hacer las víctimas para recibir su premio?***

11 miembros respondieron a esta pregunta es decir, Granada, Jamaica, Bahamas, Guyana, Guatemala, Dominica, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Aruba, Bermuda y las Islas Caimán.

Todos los encuestados señalaron que se requerían a las víctimas para "Pagar tasa de transferencia y los impuestos".

Cinco de las jurisdicciones también tomó nota de instrucciones para " Proporcionar detalles de identidad" y "Proporcionar datos financieros" (Granada, Jamaica, Bermuda, Guyana y Dominica).

Las Islas Caimán también fueron catalogadas como se requiere para "Proporcionar datos financieros".

***Pregunta 26 (b): Del número de investigaciones / procesamientos / convicciones realizadas, ¿cuántos autores fueron identificados?***

Cinco (5) miembros identificaron aproximadamente 1.065 autores - Granada (10), Jamaica (1041), Guyana uno (1), Guatemala nueve (9), y Dominica cuatro (4).

En el caso de Jamaica, la jurisdicción no proporcionó un número específico. Indicó que "*por lo menos un autor por investigación con nada menos que 10 en algunos casos*". Jamaica registró 1.041 investigaciones. Por lo tanto, para los fines de este estudio se aplicó la cuenta de un autor por investigación, para una identificación de 1.041 autores.

Dominica registró víctimas y autores de la categoría de delito esquema de Lotería Ilegal, pero la competencia no registró ninguna investigación ni la recepción de SAR / RTS. La jurisdicción indicó que aproximadamente \$ 32.000 fue el valor estimado de los fondos perdidos con el esquema de Lotería Ilegal, sobre la base de informes a la UIF. Se trata de un modelo híbrido de UIF en que se trata de Administrativo / Cumplimiento de la Ley. Se cree que el informe en cuestión, si bien recibido por la UIF se registró como un "Informe a la policía" que fue hecha por una persona (la víctima).

Se cree que la respuesta de Guatemala está en relación con las investigaciones de LD relacionadas con el esquema, ya que este país no registró ninguna investigación de esquema de Lotería Ilegal.

***Del número de autores identificados, en su caso, proporcionar edad y sexo***

De los cinco (5) miembros que identificaron a los autores, sólo tres (3) jurisdicciones proporcionaron datos es decir, Jamaica, Granada y Guatemala.

Jamaica informó sobre la identificación de al menos 1.041 (si hubiera que calcular la respuesta de la jurisdicción de acuerdo con el número de investigaciones realizadas). Se observó que el rango de edad de 15-25 años y 26-35 años registró el 40% de los individuos, mientras que el rango de edad 36-45 años registró 20%. También se reveló que 70% de las actividades ilegales se llevaron a cabo por los machos.

Mientras, Jamaica experimentó dificultades en la realización de investigaciones lo más probable habría sido más fácil para que la jurisdicción, en comparación con los países de destino, para llevar a cabo sus investigaciones. Jamaica es descrito como un país de origen, esto podría explicar el alto número de investigaciones realizadas en esa jurisdicción. Esto se debe en parte a causa de los autores que residen dentro de su jurisdicción. Jamaica informó que en base a sus investigaciones los autores residen en ese país y son nacionales de Jamaica que son predominantemente en paro.

Granada y Guatemala sólo proporcionaron el género de los autores. Esto parece sugerir que este tipo de datos no fue capturado.

Granada informó de que los individuos eran todos varones. Guatemala informó que de los nueve (9) autores la mayoría eran mujeres (6).

**Pregunta 26 (d): Durante las investigaciones de esquema "Lotería Ilegal" de los Regímenes / procesamientos, cómo fue obtenida y usada la información por los autores para orientar a las víctimas?**

Cinco miembros (5) respondieron a esta pregunta es decir, Granada, Trinidad y Tobago, Guatemala, Islas Caimán y Guyana.

La mayoría de los encuestados (Granada, Trinidad y Tobago, Guatemala y las Islas Caimán) declaró que la información se obtuvo de "Información de dominio público, por ejemplo, directorio telefónico".

Granada, Islas Caimán y Guyana indicaron también *"información privada obtenida ilegalmente y / o de forma no autorizada"*.

Jamaica, que registró la mayor parte de las investigaciones y obtuvo los enjuiciamientos/ condenas exitosos informó que no se sabía cómo se obtienen los datos. La jurisdicción indicó que *"Se cree que las personas en el extranjero venden las láminas de plomo u hojas que contienen datos biográficos de las víctimas de los estafadores. Por lo general, las hojas tienen un precio de US \$ 500 por 100. Estos se venden después por los estafadores a otros estafadores, por lo tanto, se encuentra una multiplicidad de personas que llaman al mismo conjunto de las víctimas, ya que están utilizando las mismas hojas"*.

**Pregunta 26 (e) En su jurisdicción, es el esquema de Lotería Ilegal como delito predicado de lavado de dinero y la financiación del terrorismo?**

13 Trece (13) miembros respondieron a esta pregunta.

Siete (7) respondientes indicaron que la conducta de la Lotería Ilegal es un delito predicado de lavado de dinero y la financiación del terrorismo es decir, Antigua y Barbuda, Granada, Trinidad y Tobago, Jamaica, Guatemala, Islas Vírgenes Británicas y las Islas Caimán.

Seis (6) respondientes indicaron que esto no se captura como un delito predicado es decir, Aruba, Haití, Bahamas, Dominica, Guyana y Santa Lucía.

La mayoría de las jurisdicciones han informado de que varios tipos de conducta, que son partes de " fraude de Cuota por Adelantado ", que es inclusivo de esquema de Lotería Ilegal, están tipificados en diversas partes de la legislación existente, por ejemplo, la Ley de Hurto, Ley de Robo, los Códigos Penal y Penitenciario. Los hechos están tipificados como delito en el contexto del derecho común de fraude, el engaño y el robo como la obtención de la propiedad mediante el engaño y la apropiación fraudulenta de bienes. Por lo tanto, ya que estos delitos son delitos subyacentes a LD, se incluyen las actividades de tipo de delincuencia esquema de Lotería Ilegal.

El marco legislativo podría mejorarse para penalizar explícitamente las actividades asociadas con las loterías ilegales como se hizo en Jamaica. Mientras que las leyes tradicionales proporcionan un mecanismo para esta jurisdicción en la lucha contra este fenómeno, fue sólo después de que la legislación se promulgó a medida estaban allí procesamientos y condenas efectivas.

***Pregunta 26 (f): Del número de investigaciones / procedimientos penales, qué es el tiempo medio (días, meses, años) para completar?***

Cuando se combinan, las respuestas de Granada y Jamaica revelan el tiempo medio necesario para completar la investigación fue de 6 a 18 meses.

Jamaica indicó que el tiempo medio para procesar un caso Lotería Ilegal fue de 2 a 4 años.

### **SECCIÓN 3 - OBJETIVOS**

Este ejercicio tipología está llevando a cabo para contrarrestar la amenaza de los sistemas de Lotería Ilegal y ML y actividades conexas de TF con eficacia al proporcionar un panorama regional, las señales de advertencia, y los tipos utilizados por los autores.

El objetivo principal es desarrollar un Informe Regional sobre tipologías relacionadas con los sistemas de Lotería Ilegal y los efectos que estas actividades tienen sobre el lavado de dinero y financiación del terrorismo dentro de la región del Caribe, en su caso.

El cuestionario fue elaborado para capturar datos para hacer frente a los objetivos descritos a continuación:

#### **1. Identificar el nivel de denuncia de delitos.**

Las respuestas indican una notificación de bajo nivel. Esto puede ser debido a: (1) Las actividades podrían haber sido capturados en otra categoría, por ejemplo, la presentación de informes fraude; (2) no presentación de informes por las víctimas; (3) no hay mucha actividad relacionada con este tipo de delito.

El Fraude de 'Pago por adelantado' simplemente han evolucionado en diferentes metodologías. La evidencia anecdótica indica que los correos electrónicos fraudulentos todavía están circulando tratando de seducir a potenciales víctimas a desprenderse de su dinero.

Por tanto, puede que no sea mucho tipo de conducta que son partes del esquema de Lotería Ilegal. Este esquema puede haber sido superado por otros esquemas más actuales de fraude de cuota por adelantado tales como:

- a. Fraude de sobrepago de cheques
- b. Fraude de Citas románticas
- c. Fraude de herencia
- d. Fraude de cuota de la conferencia

Cuando la captura de datos de los países sería necesaria para asegurar que todos los organismos están familiarizados con la metodología; y utilizan el mismo nombre al hacer referencia a las actividades particulares. De esta manera se armonizaría el registro de datos en toda la jurisdicción y por extensión la región

#### **2. Identificar la legislación en relación con la tipificación de los esquemas de Lotería Ilegal a nivel regional.**

En general, las notas que acompañan a los datos revelaron que, en ausencia de una legislación específica existen vías dentro del marco legal existente para combatir esta actividad. Jurisdicciones indicaron que los elementos criminales de esquemas de Lotería Ilegal se incorporan en cierta medida dentro de las leyes como el Código Penal, el Código Penal; Ley de Hurto; Ordenanza de Robo / Ley.

*Antigua y Barbuda declaró que "Un esquema de Lotería Ilegal es un fraude por adelanto de pago. Por tanto, sería una forma de fraude de derecho común o el delito de conversión en la sección 21 (1) (d) de la Ley de Robo, Cap. 241; o el delito de Pretextos Falsos en la sección 27 (a) de la Ley de Robo, Cap. 241.*

Una (1) jurisdicción (Jamaica) explicó que la legislación promulgada en 2013; si bien no define esquema de Lotería Ilegal ", que penaliza varios tipos de conducta que son partes de fraude de cuota por adelantado". La jurisdicción explicó que antes de la aprobación de esta legislación no era la dependencia de la Ley de Hurto y la POCA. Sin embargo en el trato con el esquema de Lotería Ilegal estos fueron utilizados con éxito limitado. Por ejemplo el tema de la "inferencia irresistible" donde uno se le pidió que hacer una inferencia a partir de pruebas tales como: la acreción repentina de la riqueza de ninguna fuente conocida, la presencia de la parafernalia de la estafa de la lotería no eran fácilmente aceptada por las autoridades judiciales. Se dijo que, desde la aprobación de la legislación de 2013 en Jamaica, estas cuestiones se han vuelto menos desafiantes.

Mientras que la mayoría de los encuestados tienen leyes vigentes y al derecho común que se refieren a la obtención de bienes por medios engañosos, para combatir el esquema de Lotería Ilegal, se requiere una legislación a medida. Teniendo en cuenta los elementos que están asociados a los esquemas de Lotería Ilegal, como el elemento transnacional del crimen; el hecho de que es a menudo basado en Internet; y el uso de las instituciones financieras, los países deberían tener en cuenta la mejora de las leyes existentes o promulgar otras nuevas para combatir eficazmente esquema de Lotería Ilegal; y delitos de LD.

### **3. Identificar la eficacia de las investigaciones y / o juicios relacionados con delitos de los Esquemas Lotería Ilegal en la región.**

Los datos de la mayoría de las jurisdicciones indican la dificultad en la búsqueda de los delincuentes involucrados en este tipo de delito, o la recuperación de los fondos de este tipo de actividad delictiva. Las dificultades surgen debido en gran parte al hecho de que los delincuentes se basan invariablemente fuera de la jurisdicción donde se cometió la infracción. Esto se ve agravado por el hecho de que los fondos se envían en forma de dinero en efectivo a través de MSB.

En un gran número de casos los fondos se envían a los delincuentes con base en el África occidental.

Dadas las dificultades en los delitos que investigan de forma reactiva, un posible mejor enfoque para abordar este tipo de delincuencia es a través de una campaña de concienciación pública proactiva.

Un ejemplo de buenas prácticas en este ámbito es el comunicado de prensa de la ONDCP de Antigua y Barbuda. Este comunicado de prensa se muestra en el Apéndice I.

Las respuestas recibidas de los ocho (8) miembros identificaron las dificultades / obstáculos en la realización de este tipo de investigación / procesamiento.

Los países que realizaron investigaciones señalaron la mayor parte de los desafíos / obstáculos. Esto es comprensible teniendo en cuenta las experiencias

- i. El uso de la Internet para cometer el delito;
- ii. Dificultades para localizar los autores basadas en el modus operandi del régimen, por ejemplo, internet, teléfono;
- iii. De cualquier conocimiento o conocimiento insuficiente del régimen;
- iv. la falta de una legislación inadecuada;
- v. La cantidad de tiempo necesario para obtener información sobre los destinatarios / autores.;
- vi. La falta de pruebas para procesar, por ejemplo, víctimas no colaboradores y dificultades en la obtención de información desde el extranjero;
- vii. Las víctimas de la estafa no hacen un informe;
- viii. La falta de formación en la identificación de las apariciones de la delincuencia;
- ix. Dificultad para identificar la ubicación del autor (s) cuando se realiza el contacto.

Las estadísticas revelan que no había investigaciones registradas para Jamaica antes de 2012 para cualquier conducta relacionada con el esquema de Lotería Ilegal. Se observó también que, si bien las investigaciones (353) se llevaron a cabo en 2012, no había ni juicios ni condenas por ese año. La jurisdicción registró una disminución en las investigaciones (201) en 2013, ese año las autoridades llevaron a cabo por primera vez el enjuiciamiento. Los registros indican que había 103 procesamientos y un (1) condena. Al año siguiente, 2014, Jamaica sigue siendo un éxito con sus procedimientos judiciales. Había 488 investigaciones que resultaron en 244 procesamientos y 24 condenas.

Jamaica señaló que los individuos fueron acusados de "*posesión de información de identidad*" delitos en virtud de estafa de Ley de Lotería. Por lo tanto, de la jurisdicción resultado de la investigación / procesamiento / convicción se pueden atribuir a un marco jurídico reforzado. En caso de otras jurisdicciones prever la legislación necesaria, ya sea a través de la promulgación de nuevas leyes o enmiendas a las leyes existentes, esto haría un poco de ayuda en la lucha contra la delincuencia este moderno días llevado a cabo por canales que no son cara a cara.

#### **4. Identificar el grado de cooperación internacional en los casos de los Esquemas de Lotería Ilegal a nivel regional.**

Se hace constar que todas las jurisdicciones tienen mecanismos disponibles para facilitar tanto el intercambio nacional e internacional de información. Estos mecanismos incluyen disposiciones para MLATs, mous, aplicación de la ley a aplicación de la ley y la UIF a UIF. Estos son los mismos mecanismos

que serían empleados en la realización de cualquier tipo de LD o delitos predicados relacionados con la investigación.

Sólo cinco (5) miembros llevaron a cabo investigaciones relacionadas con el tipo de delito Lotería Ilegal. Jurisdicciones muestran el intercambio de datos.

Uno de los desafíos / obstáculos señalado fue la obtención de pruebas / asistencia desde el extranjero. Se observó que si la pérdida monetaria no es una cantidad significativa, las autoridades de las jurisdicciones extranjeras no pueden sentirse inclinados a ayudar. Teniendo en cuenta la mayoría de las jurisdicciones se identifican como países objetivo esto podría afectar gravemente la calidad y cantidad de investigaciones que se llevan a cabo dentro de la región.

Con respecto a la obtención de las pruebas de las víctimas en las jurisdicciones en el extranjero, si no se ha perseguido, los países deben considerar la introducción de medidas para permitir la obtención de pruebas de forma remota mediante cámaras de vídeo. De esta forma quedarían víctimas que están siendo amenazadas por los autores / acusado; dispuestos a cubrir propio boleto de avión; avergonzado de ser víctimas de esta actividad y declarando misma en público; y de la tercera edad.

## **5. Identificar los signos de advertencia relacionados con los Esquemas de Lotería Ilegal para asesorar sector financiero y público en general.**

Hay una serie de señales de alarma que las víctimas potenciales deben tener en cuenta y estos deben ser resaltados en cualquier campaña de sensibilización del público;

1. **La falta de información personal:** Los delincuentes envían al azar varios correos electrónicos a direcciones de correo electrónico. Por ello, muchos mensajes de correo electrónico se acaba de hacer frente a la víctima potencial como "señor" o nada en absoluto.
2. **Los fondos prometidos:** Casi todos los correos electrónicos prometen grandes cantidades de dinero, y casi todos miden el dinero en USD (dólares estadounidenses). Las cantidades típicas van desde 300.000 dólares a 5 millones de dólares.
3. **Transferencia de dinero:** Cualquiera que sea la historia inicial (ya sea " Ganancias de la lotería; «herencia», o una estafa de 'citas', con el tiempo los delincuentes solicitará el pago a través de Western Union o Money Gram.
4. **País de Origen:** Los miembros del público deben ser extremadamente escépticos de mensajes de correo electrónico que son de Nigeria o de otros países africanos; sino que también debe tener cuidado con cualquier otra solicitud hasta el cobro de transferencias electrónicas a las naciones africanas.
5. **Gramática:** Los correos electrónicos que no son legítimos suelen tener muy malas errores gramaticales y ortográficos.
6. **Los correos electrónicos basados en la Web:** 6. Muchas de estas tipologías de fraude, a pesar de que supuestamente procedente de medianas y grandes empresas, utilizarán las direcciones de correo electrónico gratuito basado en web. Esto es algo que debe levantar sospechas puesto que los negocios legítimos usarán su propio dominio web después del

símbolo "@" en lugar de utilizar el servicio de correo electrónico basado en web, tales como 'Yahoo', 'Gmail' o 'hotmail'.

7. **Los funcionarios de los gobiernos de África:** Muchas de las plantillas utilizadas por este tipo de penal incluirán ellos haciéndose pasar por funcionarios gubernamentales o bancarios. El término "abogado" se utiliza muy a menudo.
8. **Sentido de urgencia:** Se utiliza para disuadir a las víctimas potenciales de hacer la investigación en la información contenida en el mensaje inicial. Los estafadores tratan de animar a las víctimas potenciales de actuar con rapidez, alegando que su "oferta" es sensible al tiempo; por ejemplo, al reclamar una agencia del gobierno está tratando de recuperar el dinero que se va a transferir a la cuenta bancaria de la víctima.

#### **6. Identificar los productos financieros y tipos de esquemas de Lotería Ilegal utilizados en el lavado de dinero y financiación del terrorismo.**

Los bancos y empresas de envío de dinero son las principales instituciones utilizados en estas actividades es decir, la transferencia de fondos y la captación de depósitos.

La actividad de "transferencia de fondos" es más un reflejo de una jurisdicción que está dentro de la categoría "selectivo". Las víctimas se ponen en contacto y los fondos transferidos fuera de la jurisdicción. La etapa de estratificación del proceso de lavado de dinero se sospecha que tendrá lugar en esta coyuntura.

Las instituciones tienen que implementar las medidas anti lavado de dinero y contra la financiación del terrorismo para ayudar en la disuasión y detección de estas actividades. Las instituciones financieras tienen que ser conscientes de estas actividades y el personal debe estar capacitado para identificar señales de aviso pertinentes. La información recopilada en la búsqueda de la finalidad de la transferencia podría ayudar no sólo en la detección de este fraude, sino en última instancia, en los para salvaguardar a los individuos de ser estafados. Antigua y Barbuda compartió un posible fraude interrumpido por el banco. Un cliente fue a retirar fondos para la remisión a través de una MSB. Las razones de la remesa fueron a pagar por una licencia para que sus ganancias de lotería podrían ser enviados a él.

Se sospecha que los países que citan "la captación de depósitos" serían identificados como "países de origen" y los depósitos son el producto de la delincuencia a la recepción de estos fondos a través de transferencia de fondos principalmente a través de los MSB.

#### **7. Recoger y analizar los casos de los Esquemas Lotería Ilegal a nivel regional.**

Dos jurisdicciones proporcionaron algunos datos – Guatemala y Jamaica (Ver Apéndice III).

## CONCLUSION

Las respuestas pusieron de relieve una serie de víctimas (677.675); y los fondos (aproximadamente \$ 339 mil) perdió a los tipos de conducta asociados al régimen de lotería ilegal dentro de la comunidad GAFIC.

Hay informes de bajo nivel; y la baja tasa de procesamiento / convicción.

Los resultados del estudio revelaron la necesidad de:

- a. Mejorar el marco legislativo
- b. Llevar a cabo la creación de capacidad
- c. Aumentar el conocimiento de los sistemas de lotería ilegal y toda la tarifa de Fraude Avance
- d. Fortalecer la cooperación internacional
- e. Mejorar / Armonizar mantenimiento de datos

### **Mejorar el marco legislativo**

Los países deberían considerar la mejora de las leyes existentes o promulgar otras nuevas para combatir eficazmente los sistemas de lotería ilegal y los delitos de LD relacionados.

- Las respuestas revelan que algunas partes de la conducta del régimen de lotería ilegal está tipificada como delito en la mayoría de los países. Los tipos de conducta asociados con esta actividad son capturados dentro de las disposiciones de diversas leyes existentes, tales como el Código Penal; Código Criminal; Ley de Hurto; y la Ley de Robo.

Un total de 1.070 "lotería ilegal" investigaciones relacionadas fue realizada por cinco (5) jurisdicciones que resulta en sólo 25 condenas durante el período que se examina. Los encuestados citaron una serie de desafíos / obstáculos que enfrentan al llevar a cabo "Combinaciones de lotería ilegal" e investigaciones relacionadas LD.

Sólo una jurisdicción (Jamaica) registró enjuiciamientos / convicciones. Jamaica promulgó recientemente una ley a medida, "La Reforma de la Ley (transacciones fraudulentas) Disposiciones especiales Ley de 2013", en un intento de colocar todas las actividades asociadas con la categoría de " Fraude de Avance de Tarifa " en una sola pieza de legislación. La jurisdicción indicó que los individuos fueron acusados de "*posesión de información de identidad*" delitos contemplados en esta nueva ley. Se observó que las investigaciones exitosas se registraron después de la promulgación de la nueva legislación.

Teniendo en cuenta que los elementos asociados a los sistemas de lotería ilegal incluyen cuestiones transfronterizas; Internet existente actividades basadas; y el uso de las instituciones financieras, las jurisdicciones deben hacer provisiones para la legislación necesaria para estar disponible, si la promulgación de nuevas leyes o enmiendas a las leyes existentes, esto haría un poco de ayuda en la lucha contra la delincuencia moderna llevado a cabo por canales no cara cara.

- Un desafío importante para hacer cumplir la ley, cuando se enfrentan a este tipo de delitos (y por lo tanto una dificultad que enfrentan al realizar investigaciones y tratando de recopilar datos sobre los autores) es el hecho de que la adquisición de los elementos necesarios para llevar a los delincuentes ante la justicia es muy problemática. Los servicios de transferencia de dinero (valor MVTs) se muestran como una de las dos formas en las que se transfieren los fondos relacionados con esta actividad. El MVTs podría haber proporcionado a los autores con un cierto nivel de anonimato de acuerdo con la manera en que se les permite ser llevado a cabo las operaciones de la MVTs. En algunas jurisdicciones extranjeras, si la cantidad de fondos que un receptor tiene que recoger cae por debajo de un cierto umbral, que receptor sólo tiene que revelar el nombre del remitente y el número de transferencia de control de dinero (MCTN) para la transacción en particular con el fin de recopilar los fondos. Por lo tanto, el nombre del receptor no es capturado.

Estos desafíos / obstáculos pueden ser abordados mediante la mejora del marco legislativo relativo a las obligaciones de diligencia debida con los clientes de los proveedores de MVTs.

- En cuanto a la obtención de pruebas de las víctimas en las jurisdicciones en el extranjero, si no se ha perseguido, los países deben considerar la introducción de medidas para permitir la obtención de pruebas de forma remota mediante cámaras de vídeo. De esta forma quedarían víctimas que están siendo amenazadas por los autores / acusado; dispuestos a cubrir propio boleto de avión; avergonzado de ser víctimas de esta actividad y declarando misma en público; y de la tercera edad

El tipo de delito "Fraude de Pago por Adelantado " es dinámico y las medidas de mitigación pertinentes se requerirían que los países puedan combatir con éxito este fenómeno.

Jamaica indicó que si bien el 2013 promulgación de la Ley de Fraude Lotto hizo menos difícil de llevar a cabo investigaciones lotería ilegal, nuevos desafíos se hicieron evidentes. Los autores están cambiando la forma de actuar en la recolección de fondos ilícitos y también de establecer los instrumentos necesarios para perpetuar el sistema de lotería ilegal.

Los nuevos retos se identifican como sigue:

- i. La dificultad en la localización de la información de identidad copia dura: Si tal se encuentra por lo general fuera de una residencia como en los arbustos cercanos; y así los cargos de posesión sería poco probable;
- ii. Sobrecargado Unidad Ciberdelincuencia: La información de identidad está siendo almacenada en formato electrónico. Para recuperar misma requeriría los servicios de la División de delitos cibernéticos para ayudar con la investigación. La unidad necesita recursos adicionales para satisfacer las demandas;
- iii. Policías corruptos: Los esquemas de Lotería Ilegal es una empresa criminal lucrativa. Las investigaciones están bloqueados debido a que los delincuentes son alertados por la policía de espera de las operaciones de búsqueda. Esto resulta en la destrucción de pruebas;

- iv. Nuevo mecanismo de recaudación de fondos: Los autores emplean los corredores que recoger dinero en efectivo para ellos en el extranjero y pasan de contrabando en la misma jurisdicción. El uso de los miembros de la familia y amigos en jurisdicciones extranjeras para encaminar el dinero a través. Se observa que los fondos se envían a través de varias personas (superposición de capas) en la jurisdicción en el extranjero antes remitido a Jamaica. Este enrutamiento hace que sea más difícil identificar los vínculos entre la víctima y el receptor en Jamaica. El uso de tarjetas de efectivo precargados, además de tarjetas de débito y tarjetas de crédito. El uso de las tarjetas presenta un problema en la revelación de la identidad del autor como las tarjetas son por lo general en el nombre de la víctima; y
- v. Productos del delito en nombre de terceros - Los estafadores están grabando sus ganancias ilícitas en los nombres de "respetuosos de la ley los ciudadanos" en un intento de eludir las disposiciones de confiscación de la LPL. Por lo tanto haciendo las investigaciones posteriores a la condena de confiscación largo. Jamaica señaló que esto ha llevado a la "*utilización de la Sección 101A enmienda a los casos en que las compras en efectivo superiores a un millón de dólares para desalentar la ley de lo contrario los ciudadanos respetuosos de ayudar intencionalmente o no los estafadores en la retención de sus ganancias ilícitas.*"

#### **Llevar a cabo la iniciativa para la creación de capacidad:**

- Fomentar la presentación de RTS / RAS para ayudar en la investigación del Esquema lotería ilegal y la incautación y confiscación de los procedimientos
- Identificar los riesgos de LD asociados con el esquema y formular las circunstancias atenuantes
- Las instituciones, especialmente los bancos y las MSB, necesita aplicar enérgicamente las medidas ALD / CFT para ayudar en la disuasión y detección de las actividades de lotería ilegal
- Debe haber sesiones de entrenamiento para la policía y personal de la UIF sobre los elementos de este tipo de delito para mejorar las habilidades de investigación y contra el lavado de dinero. sesiones similares que se llevan a cabo para el personal de las entidades que reportan en especial las instituciones financieras - bancos y MSB.

#### **Aumentar el conocimiento de los sistemas de lotería ilegal y de Fraude de Avance de Tarifa**

- Los países deberían considerar una campaña de conciencia pública para alertar al público en general de estos esquemas. Debe haber canales efectivos y eficientes de comunicación para difundir la conciencia. Asegurar que el personal de los organismos pertinentes (policía local / unidades de investigación; UIF, y las entidades de reporte) tienen la capacidad, los conocimientos y habilidades para identificar lotería ilegal y otro Fraude de Pago por Adelantado ; riesgos de lavado de dinero asociados con el esquema; y llevará a cabo investigaciones.

#### **Fortalecer la cooperación internacional**

- El gobierno necesita para mantener conversaciones con las autoridades en el extranjero para estudiar todas las cuestiones de la región, independientemente de las pérdidas monetarias implicadas. Si esto no es perseguido con éxito, las jurisdicciones comunitarias GAFIC corren el riesgo de no poder obtener la ayuda necesaria para registrar cualquier enjuiciamientos / condenas.

### **Mejorar / Armonizar mantenimiento de datos**

- Los ROS / RTS y los recuentos de investigación en jurisdicciones distintas de Jamaica; Granada y Trinidad y Tobago podría ser baja debido a asuntos de esta naturaleza y otros relacionados con los mismos no están debidamente registrados para reflejar el esquema de lotería ilegal. Estos pueden ser registrados como fraude por falsa pretensión como se indica en el Código Penal o la Ley de Hurto.
- Los países deben asegurar que los datos necesarios para identificar todas las transacciones (intentadas y realizadas) asociados con el esquema de lotería ilegal es capturado. Esto ayudaría a asegurar que los fondos perdidos como resultado de esta actividad y los fondos de evitar que se pierda debido a la detección son identificados.
- Los países deben considerar un enfoque armonizan en la captura de datos para todos "Tasa de avance Fraude". Esto garantizaría que las grabaciones en los organismos nacionales pertinentes se reflejan adecuadamente; y la evitación de mis-categorizaciones. Por lo tanto, el personal de todos los organismos han de ser capaces de identificar varios esquemas de Fraude de Pago por Adelantado.
- Una de las muchas dificultades que enfrentan las fuerzas del orden y las autoridades de informes es cuantificar el número de víctimas y las pérdidas financieras debido a este esquema. Debido a la vergüenza experimentada por las víctimas, los países "Objetivo" deben desarrollar mecanismos adecuados de información que animaría a las víctimas para informar de estas actividades. Si la jurisdicción es un país "Fuente", debería haber también mecanismos de información adecuados para entretener a las víctimas extranjeros.

## **MATERIAL DE REFERENCIA ADICIONAL**

Otros estudios e informes han sido realizados en este tipo de delito.

FINTRAC produjo un informe en enero de 2015 - "*Fraude de Marketing masivo: Métodos y Técnicas de Lavado de Dinero* "

Grupo de Trabajo Internacional de Fraude de marketing masivo produjo un informe en junio de 2010 - "*Fraude de Marketing masivo: Una evaluación de la amenaza* "

Jenna Burrell, Profesor Adjunto de la Escuela de Información de la Universidad de California -Berkeley, produjo un artículo de investigación en el 2008 - "*Empoderamiento Problemático: Fraudes en Internet de África Occidental como Tergiversación Estratégica* "

Este material de referencia se muestra en el Apéndice II